



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA DE MANABÍ
MANUEL FÉLIX LÓPEZ**

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**INFORME DE TRABAJO DE INTEGRACIÓN CURRICULAR PREVIO A
LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE INGENIERO COMERCIAL CON
MENCIÓN ESPECIAL EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

MECANISMO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

TEMA:

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA PROVINCIA DE
MANABÍ AÑO 2019**

AUTORES:

**JHON FERNANDO DURÁN RODRÍGUEZ
JHON ANTONIO MUÑOZ ZAMBRANO**

TUTORA:

ING. QUINCHE VIVIANA PINARGOTE ÁLAVA, Mg.

CALCETA, JULIO DE 2022


DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo JHON FERNANDO DURÁN RODRÍGUEZ con cédula de ciudadanía 131482675-9 y JHON ANTONIO MUÑOZ ZAMBRANO con cédula de ciudadanía 131360534-5 declaran bajo juramento que el Trabajo de Integración Curricular Titulado: LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA PROVINCIA DE MANABÍ AÑO 2019, es de nuestra autoría, que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional, y que hemos consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

A través de la presente declaración concedemos a favor de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos, conservando a nuestro favor todos los derechos patrimoniales de autor sobre la obra, en conformidad con el Artículo 114 del Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación.



JHON F. DURÁN RODRÍGUEZ
CC: 131482675-9



JHON A. MUÑOZ ZAMBRANO
CC: 131360534-5

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

JHON FERNANDO DURÁN RODRÍGUEZ con cédula de ciudadanía 131482675-9 y JHON ANTONIO MUÑOZ ZAMBRANO con cédula de ciudadanía 131360534-5, autorizamos a la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Integración Curricular titulado: LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA PROVINCIA DE MANABÍ AÑO 2019, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra exclusiva responsabilidad y total autoría.



JHON F. DURÁN RODRÍGUEZ
CC: 131482675-9



JHON A. MUÑOZ ZAMBRANO
CC: 131360534-5

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

ING. QUINCHE VIVIANA PINARGOTE ÁLAVA, MG. certifica haber tutelado el Trabajo de Integración Curricular titulado: LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA PROVINCIA DE MANABÍ AÑO 2019, que ha sido desarrollado por, JHON FERNANDO DURÁN RODRÍGUEZ y JHON ANTONIO MUÑOZ ZAMBRANO, previo a la obtención del título de Ingeniero Comercial con mención especial en Administración Pública, de acuerdo al **REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR DE CARRERAS DE GRADO** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

ING. QUINCHE VIVIANA PINARGOTE ÁLAVA, MG
CC: 130985920-3

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL

Los suscritos integrantes del Tribunal correspondiente, declaramos que hemos **APROBADO** el Trabajo de Integración Curricular titulado: LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA PROVINCIA DE MANABÍ AÑO 2019, previo a la obtención del título de Ingeniero Comercial con mención especial en Administración Pública de acuerdo, al **REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR DE CARRERAS DE GRADO** de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López.

ING. MARÍA PATRICIA GARCÍA VERA, MG
CC: 1306227610
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

.....
ECO. JOSÉ FERNANDO MEJÍA LOOR, MGs.

CC: 130778646-5

MIEMBRO DE TRIBUNAL

.....
ING. ANDREA SOFÍA MENDOZA ZAMBRANO,
MGs.

CC:130948413-5

MIEMBRO DEL TRIBUNAL

AGRADECIMIENTO

A la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí Manuel Félix López que nos dio la oportunidad de crecer como ser humano a través de una educación superior de calidad y en la cual he forjado mis conocimientos profesionales día a día,

A Dios, por darnos día a día sabiduría, salud y firmeza para poder continuar con resistencia el gran camino universitario,

A nuestros padres, por el inmenso apoyo que nos brindaron en cada momento, dando así un ejemplo de perseverancia para cumplir una meta más en nuestras vidas,

A los docentes, por las horas de enseñanza y dedicación brindada, para poder llegar a cumplir esta labor, y

A todos los compañeros y aquellas personas que nos brindaron su apoyo moral.

JHON FERNANDO DURÁN RODRÍGUEZ

JHON ANTONIO MUÑOZ ZAMBRANO

DEDICATORIA

A Dios le dedico especialmente este trabajo, por darme oportunidades para llegar a este momento tan especial en mi vida, sé que con la bendición de él y trabajando duro seguiré cumpliendo mis metas,

A mis abuelitos maternos quienes han sido y serán lo más grande que Dios me ha dado en esta vida, por ser mí apoyo incondicional en este proceso de formación profesional,

A mi abuelito Wilfrido que desde el cielo me bendice y guía cada paso, porque él quería verme todo un profesional,

A mis padres, porque gracias a sus consejos pude salir adelante dando el mayor de mis esfuerzos, ya que ellos son pilar fundamental para iniciar la carrera que hoy estoy profesionalizándome, así mismo a mis hermanos, que han estado ahí acompañándome en cada paso que he dado y han visto mis sacrificios,

A mi compañero de tesis por formar un equipo eficiente lleno de energías a la hora de trabajar ayudándonos mutuamente, dando lo mejor de sí mismo con sacrificio en cada paso de la tesis,

A mis amigos más cercanos, que de una u otra manera me apoyaron con consejos, ánimos y sobre todo me ayudaban a sentirme bien cuando ya no podía, se los agradezco de corazón por estar en este proceso.

JHON FERNANDO DURÁN RODRÍGUEZ

DEDICATORIA

A Dios, por darme la bendición de llegar hasta al final de otra meta más de mi vida que es la universitaria,

A mis padres. Oswaldo Muñoz y Gladys Zambrano, porque gracias a sus sabios consejos de perseverancia de seguir adelante dando el mayor de los esfuerzos y su apoyo incondicional, fueron las pautas y ganas de iniciar la carrera en donde hoy en día estoy culminando con la frente en alto, porque todo su sacrificio no fue en vano. Esto es por y para ustedes.

A mis hermanos, que han estado ahí acompañándome paso a paso para seguir adelante y así ser un orgullo para nuestros padres.

A mi compañero de tesis por formar un buen equipo ayudándonos mutuamente, trabajando con sacrificio, constancia y dedicación en cada proceso de la investigación.

A mis compañeros y amigos cercanos que fueron parte fundamental para que este proceso universitario sea agradable, y a las personas muy cercanas que estuvieron acompañándome en todo el transcurso de mi Trabajo de Integración Curricular.

JHON ANTONIO MUÑOZ ZAMBRANO

CONTENIDO GENERAL

CARÁTULA	i
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	ii
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN	iii
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
DEDICATORIA.....	vii
DEDICATORIA.....	viii
CONTENIDO DE TABLAS	xii
CONTENIDO DE FIGURAS	xii
RESUMEN	xiv
PALABRAS CLAVE.....	xiv
ABSTRACT	xv
KEY WORDS	xv
CAPÍTULO I. ANTECEDENTES	1
1.1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	1
1.2. JUSTIFICACIÓN.....	4
1.3. OBJETIVOS.....	6
1.3.1. OBJETIVO GENERAL	6
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
1.4. HIPÓTESIS, PREMISAS Y/O IDEAS A DEFENDER	6
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	7
2.1. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	7
2.1.1. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	7
2.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	8
2.2.2. PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIÓN SOCIAL.....	9
2.2.3. OBJETIVO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	10
2.2.4. BASE LEGAL.....	11
2.3. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	13
2.3.1. OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	14
2.3.2. PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	14

2.3.3. ETAPAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.....	15
2.4. INSTITUCIONES PÚBLICAS	16
2.5. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS.....	17
2.5.1. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA	18
2.6. PLAN DE MEJORA	19
2.6.1. PASOS PARA ELABORAR UN PLAN DE MEJORA	19
2.6.2. MEJORA DE PROCESOS.....	20
2.6.3. ESTRATEGIAS.....	21
2.6.4. IMPORTANCIA DE LAS ESTRATEGIAS	22
2.6.5. TIPOS DE ESTRATEGIAS	22
CAPÍTULO III. DESARROLLO METODOLÓGICO	23
3.1. UBICACIÓN	23
3.1. DURACIÓN.....	23
3.3. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN	24
3.3.1. MÉTODO INDUCTIVO	24
3.3.2. MÉTODO DEDUCTIVO	25
3.3.3. MÉTODO ANALÍTICO	25
3.4. TIPOS DE INVESTIGACIÓN.....	26
3.4.1. INVESTIGACIÓN DE CAMPO.....	26
3.4.2. INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA	26
3.5. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	27
3.5.1. ENTREVISTA	27
3.5.2. ENCUESTA	28
3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA	28
3.7. VARIABLES DE ESTUDIO	29
3.7.1. VARIABLE INDEPENDIENTE	29
3.7.2. VARIABLE DEPENDIENTE	29
3.8. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN	30
3.8.1. FASE I. ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA	30
3.8.2. FASE II. DIAGNÓSTICO DEL NIVEL DE INTERVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA	31

3.8.3. FASE III. PROPUESTA DEL PLAN PARA LA MEJORA DE LA INTERVENCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA	31
CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	32
4.1. ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA	32
4.1.1. ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN RELACIÓN A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.....	32
4.1.2. ANÁLISIS DE LAS LEYES REGULATORIAS QUE APLICA EL GAD DEL CANTÓN TOSAGUA SOBRE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.....	35
4.1.3. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS QUE REALIZA EL GAD DEL CANTÓN TOSAGUA PARA LA INTERVENCIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	38
4.2. DIAGNÓSTICO DEL NIVEL DE INTERVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA	43
4.2.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA.....	43
4.2.2. APLICACIÓN DE ENTREVISTA.....	54
4.3. PROPUESTA DEL PLAN PARA LA MEJORA DE LA INTERVENCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA	57
4.3.1. INTRODUCCIÓN	59
4.3.2. OBJETIVO	59
4.3.3. RESPONSABLES	59
4.3.4. SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN	52
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	53
5.1. CONCLUSIONES	53
5.2. RECOMENDACIONES.....	54
BIBLIOGRAFÍA	55
ANEXOS	62
ANEXO 1: OFICIO DE AUTORIZACIÓN.....	63
ANEXO 2: ENTREVISTA.....	64
ANEXO 3: MODELO DE ENCUESTA	66

ANEXO 4: FOTOS DE ENTREVISTA EN EL GAD	69
ANEXO 5: EVIDENCIAS DE ENCUESTAS ONLINE.....	70
ANEXO 6: CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2020.....	71
ANEXO 7. FOTOS SOCIABILIZACIÓN DEL PLAN DE MEJORA EN EL GAD.....	75
ANEXO 8. PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DEL GAD A LAS CONVOCATORIAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	76

CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1. Características del sistema de participación ciudadana.	8
Tabla 2. Visión y Misión del GAD Tosagua	18
Tabla 3. Tipos de estrategias	22
Tabla 4. Normativa nacional, las instancias y mecanismos de participación que existen en el país	34
Tabla 5. Tabla comparativa de las leyes que regulan la Participación Ciudadana en el cantón Tosagua	37
Tabla 6. Descripción de las etapas del presupuesto participativo	38
Tabla 7. programas y proyectos generados a partir de la priorización participativa de la inversión	41
Tabla 8. Resumen encuesta	53
Tabla 9. Resumen entrevista	56
Tabla 10. Identificación de falencias a partir de la encuesta aplicada	57
Tabla 11. Plan de mejoras según las falencias percibidas.	50

CONTENIDO DE FIGURAS

Figura 1. pasos para elaborar un plan de mejora	20
Figura 2. Ubicación del GAD de Tosagua	23
Figura 3. Etapas del presupuesto participativo.	39
Figura 4. Qué es el presupuesto participativo	43
Figura 5. Participación ciudadana	44
Figura 6. Presupuesto participativo	45
Figura 7. Ordenanza emitida por el GAD de Tosagua	46
Figura 8. Implementar la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto anual de forma participativa.....	47
Figura 9. Sería necesario que el alcalde convoque periódicamente a la ciudadanía a Asambleas populares	48
Figura 10. Participar en una asamblea ciudadana previo a la elaboración del presupuesto participativo	49

Figura 11. La ciudadanía y las autoridades locales deberían priorizar las necesidades en Asambleas Populares	50
Figura 12. La participación de la ciudadanía aporta a mejorar la distribución de los recursos presupuestario	51
Figura 13. El GAD de Tosagua cumple con la ejecución del presupuesto participativo	52

RESUMEN

Actualmente, la intervención ciudadana es un derecho que establece la Constitución del Ecuador para que toda la población de forma individual y colectiva se involucre en asuntos de interés público. Bajo este enfoque, el objetivo de la investigación es evaluar la gestión de la participación ciudadana en el presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua provincia de Manabí año 2019. La metodología empleada incluyó una tabla comparativa que permitió vincular las leyes que rigen el mecanismo participativo de los ciudadanos, luego se aplicó una entrevista a una funcionaria del GAD, donde se logró conocer la situación actual que existe referente al objeto de estudio. Posterior, se aplicó encuesta a 381 personas cuyos resultados principales mostraron que, el 59% de encuestados revelaron que la participación ciudadana es un derecho, por lo tanto, se debería respetar sus opiniones con relación algún tema en específico, el 88% dijeron que es importante que se los involucre de forma más directa en el presupuesto participativo, por otro lado, con un 32% los usuarios manifestaron que sí conocen sobre la ordenanza municipal que dispone el GAD. Por esta razón, se concluye que; las estrategias propuestas son de gran apoyo la cual contribuyen eficazmente para el bienestar común de todo el cantón, el mismo que fue socializado y acogido de manera positiva por las autoridades.

PALABRAS CLAVE

Estrategias, instituciones públicas, administración pública, ciudadanía.

ABSTRACT

Currently, citizen intervention is a right established by the Constitution of Ecuador so that the entire population, individually and collectively, is involved in matters of public interest. Under this approach, the objective of the research is to evaluate the management of citizen participation in the participatory budget of the Decentralized Autonomous Government of the Tosagua canton, province of Manabí, year 2019. The methodology used included a comparative table that allowed linking the laws that govern the mechanism. participation of the citizens, then an interview was applied to a GAD official, where it was possible to know the current situation that exists regarding the object of study. Subsequently, a survey was applied to 381 people whose main results showed that 59% of respondents revealed that citizen participation is a right, therefore, their opinions should be respected in relation to a specific topic, 88% said that it is It is important that they be involved more directly in the participatory budget, on the other hand, with 32%, the users stated that they do know about the municipal ordinance that the GAD has. For this reason, it is concluded that; the proposed strategies are of great support which effectively contribute to the common welfare of the entire canton, the same that was socialized and welcomed positively by the authorities.

KEY WORDS

Strategies, Public institutions, public administration, citizenship.

CAPÍTULO I. ANTECEDENTES

1.1. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Las últimas décadas, se ha evidenciado un aumento en la participación ciudadana en todo el mundo; existen tres argumentos que han estado detrás del incremento de este tipo de iniciativas; primero, al involucrar a la ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, se argumenta que estas políticas reflejarán mejor las necesidades de los ciudadanos.

En segundo lugar, desde la década de 1970 surgió un reconocimiento más generalizado de que el proceso de toma de decisiones y el espacio político no son un área exclusiva del gobierno, lo que subraya la necesidad de involucrar a otros actores, como la sociedad civil y el sector privado, en los asuntos públicos; en tercer lugar, la participación de los ciudadanos en las actividades de supervisión y seguimiento del gobierno garantiza un mayor control y fortalece la rendición de cuentas (Evidence and Lessons from Latin America [ELLA], 2016).

Asegurar y promover la participación ciudadana efectiva es aún más relevante en regiones en desarrollo, ya que enfrentan desafíos sociales y económicos críticos; en América Latina, la participación ciudadana está desempeñando un papel en la consolidación de las transiciones democráticas de los países y en la superación de desafíos persistentes como la corrupción, la pobreza y desigualdad; en esta región, se han realizado grandes esfuerzos para cultivar una ciudadanía vibrante que pueda participar en el proceso de políticas y tomar decisiones para mejorar sus propias vidas (Mendiburu, 2020).

A nivel nacional, la participación ciudadana es uno de los pilares fundamentales dentro de la toma de decisiones en asuntos públicos, tales como rendiciones de cuenta, asambleas participativas y presupuestos participativos dentro de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, además es un derecho fundamental de todas las personas participar en actos públicos que beneficien a la ciudadanía en

general. De acuerdo con Díaz (2017) “la participación ciudadana se refiere a todas aquellas actividades a través de las cuales los ciudadanos buscan influir en los asuntos de carácter público que tengan resultados beneficiosos para la ciudadanía” (p. 4). En este sentido entre uno de los problemas mas comunes para el desarrollo de la participación ciudadana es la falta de conocimiento sobre este derecho constitucional.

En Manabí, existen bajos niveles de cumplimiento de la planificación municipal, altos niveles de insatisfacción ciudadana y un notable desacuerdo con el proceso de implementación del presupuesto participativo; cuya implementación presenta deficiencias que limitan la obtención de beneficios representativos convirtiéndose en un obstáculo para la mejora en la gobernabilidad y calidad de vida de la ciudadanía; esto se debe principalmente al bajo interés de la ciudadanía por participar en las fases de ejecución y seguimiento de los proyectos, debido a una insuficiente cultura y educación participativa (Buele et al., 2020).

Después de más de dos décadas de fortalecimiento e implementación, los presupuestos participativos siguen teniendo un bajo nivel de aceptación por parte de la ciudadanía dentro del marco de participación ciudadana en la toma de decisiones en los Gobiernos Autónomos Descentralizados del país, por lo que Pilay (2015) indica que en Ecuador, ha transcurrido más de una década donde empezó a enfatizar en este tema, salvo algunas excepciones que no se avizora a corto plazo que tanto los prefectos, alcaldes y presidentes de juntas parroquiales, evidencian sus esfuerzos para hacer posible que este instrumento busque mejorar la relación entre Estado-Sociedad, lo que permite la construcción del buen vivir con un alto nivel de justicia e igualdad.

Se ha determinado que en el cantón Tosagua, aunque se han fortalecido los consejos barriales, existe escasa participación ciudadana en la agenda política del cantón pues los ciudadanos presentan desinterés e inconformidad en lo referente a la gestión pública, por lo cual, se deben seguir modelos de desarrollo que fomenten el empoderamiento de la ciudadanía como eje primordial en la toma de decisiones para alcanzar el bien común (Toala y Vera 2018).

Ante la problemática expuesta, la participación ciudadana dentro de los presupuestos participativos debe llevarse a cabo bajo los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública, por lo que es de gran importancia optar con la intervención de la ciudadanía para la toma de decisiones. Cuenca (2017) indica que: En los GAD la participación ciudadana debe proponer una metodología que permita cumplir con los mecanismos de participación para promover, motivar y crear los ambientes necesarios para que se desarrolle la intervención de la comunidad en las diferentes actividades ejecutadas por las entidades gubernamentales y que se genere un mismo modelo para todos los cantones.

La Constitución Nacional fomenta y garantiza la participación ciudadana, mediante el uso de los mecanismos de participación, permitiéndole a la ciudadanía involucrarse en la toma de decisiones, políticas públicas y control social de los diferentes niveles de gobierno, es por ello que la Constitución de la República del Ecuador (2008) en el artículo 61 menciona que:

Los ciudadanos gozan de los derechos como elegir y ser elegidos, participar en los asuntos públicos, presentar proyectos de iniciativa popular normativa, ser consultados y fiscalizar los actos del poder público, de igual forma, desempeñar empleos, funciones públicas, méritos y capacidades, sistema de selección y designación transparente tales como el incluyente, equitativo, pluralista y democrático que garantice su participación e igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional, conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que estos adopten.

Por ende, es indispensable que la ciudadanía tenga conocimiento sobre cuáles son sus derechos, los mecanismos que puede utilizar para poder desarrollar la participación ciudadana. Ante esto, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2017) establece que, el presupuesto participativo consta de un proceso de derecho ciudadano con la finalidad de que estos sean uno de los actores principales en la toma de decisiones en torno a la distribución equitativa de los

recursos públicos, que se implementa en un espacio común y compartido entre autoridades de los GAD, también la ciudadanía y organizaciones sociales por medio de diálogo y consenso permanente, para cómo y en qué invertir en los recursos del gobierno local.

A su vez la debilidad es latente en el proceso de participación ciudadana en el presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua porque aún no es priorizada por líderes de las comunidades o barrios ya que no asisten a dichas asambleas y es ahí donde el proceso de participación es débil a la hora de tomar decisiones. Por lo que, el objetivo de esta investigación es evaluar la gestión de la participación ciudadana en el presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua provincia de Manabí año 2019 para la potencialización de los aportes ciudadanos en la agenda política.

Dada la inminente necesidad de evaluar la participación ciudadana en el presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua con el fin de obtener un resultado eficiente al problema existente, se formula la siguiente interrogante ¿Cuál es el efecto de la participación ciudadana en la toma de decisiones del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua?

1.2. JUSTIFICACIÓN

La presente investigación tiene como objetivo evaluar la participación ciudadana en el presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua, para el conocimiento de la ciudadanía en general. Por lo cual, este proceso ayudará al crecimiento de la participación ciudadana en la toma de decisiones locales para así mejorar cada una de ellas.

El proceso de participación ciudadana se da de manera gradual y, mediante este se integra al ciudadano (individual o colectivamente) en la toma de decisiones, control, ejecución, y fiscalización de las acciones de interés público, las cuales

afectan el desarrollo político, social, económico y ambiental; permitiendo un pleno desarrollo como individuo en conjunto con la comunidad donde habita (Pazmiño, 2017).

En el ámbito legal, la investigación se afirmó en el artículo 95 de la Constitución del Ecuador (2008), en la sección de participación ciudadana, las personas que, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. Por otra parte, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD, 2010), en el artículo 304, menciona que “los gobiernos autónomos descentralizados conformarán un sistema de participación ciudadana, que se regulará por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, tendrá una estructura y denominación propias”.

En el ámbito social, se beneficiará a la ciudadanía del Gobierno Autónomo Descentralizado el cantón Tosagua, con el fin de incentivar el trabajo conjunto de la población con las autoridades mediante un plan de acción en favor del desarrollo de todo el cantón; puesto que el Plan Nacional de Desarrollo “Toda una vida” en el objetivo 7, especifica que “se debe incentivar a la sociedad a participar impulsando un diálogo con las autoridades que vaya más allá del ámbito político, es por ello evaluar la participación de la población” (p. 97).

Esta investigación aportará económicamente de manera en general, ya que, con la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones de las autoridades, se verificará que los presupuestos sean distribuidos equitativamente y de manera transparente en obras que contribuyan al desarrollo y a las necesidades que tengan el cantón, para mejorar el bienestar de cada uno de la población.

1.3. OBJETIVOS

1.3.1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar la gestión de la participación ciudadana en el presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua provincia de Manabí año 2019 para la potencialización de los aportes ciudadanos en la agenda política.

1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar la participación ciudadana en el presupuesto participativo del gobierno autónomo descentralizado del cantón Tosagua.
- Diagnosticar el nivel de intervención de participación ciudadana en la toma de decisiones del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua.
- Proponer un plan para la mejora de la intervención de la participación ciudadana en el presupuesto participativo del gobierno autónomo descentralizado del cantón Tosagua.

1.4. HIPÓTESIS, PREMISAS Y/O IDEAS A DEFENDER

La participación ciudadana en la toma de decisiones para el presupuesto participativo beneficiará en la priorización de obras para el cantón Tosagua.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1. SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Sistema Nacional de Participación Ciudadana (2016) indica que, “es el conjunto integrado de actores, instituciones, políticas, normativa, espacios, instancias y mecanismos, que posibilita el ejercicio del derecho de participación en la gestión pública” (p. 9). Por lo que es la vinculación integrados de varios accionares que dan la posibilidad de ejercer el derecho de la participación en una institución pública, así mismo el documento refiere una estructura del sistema como: Demandas participativas de todos los ciudadanos y ciudadanas y requerimientos de ayuda que emergen desde la sociedad civil que dirigen hacia el sistema en calidad de “inputs”, provocando decisiones de las autoridades y acciones públicas mediante políticas de participación y control social del sistema en calidad de “outputs”.

El sistema de participación ciudadana da una posibilidad a que la ciudadanía sea integrada en el ciclo de la política pública, y se fomente la transparencia dentro de cada una de las entidades y así generar de manera responsable las políticas públicas internas con base a la construcción de la ciudadanía y que estas ayuden a la población en general.

2.1.1. CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De la misma manera el Sistema Nacional de Participación Ciudadana (2017) indica que estas son, el proceso que facilita el ejercicio de los derechos de participación y la construcción progresiva del poder ciudadano donde plasma los propósitos acordados entre la ciudadanía y el Estado, del mismo modo, por medio de normas e implementación de instancias y mecanismos de participación respecto de la gestión pública que se materializan en bienes, servicios e inversiones públicas de

calidad, desde un enfoque de derechos para su implementación se concreta en la incidencia de la ciudadanía, las Organizaciones Sociales y Comunitarias, en la toma de decisiones sobre la planificación, gestión, control de los bienes y recursos públicos.

Tabla 1. Características del sistema de participación ciudadana.

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
CARACTERÍSTICAS	Promover el ejercicio del derecho a la participación y la construcción progresiva de la ciudadanía en la búsqueda de la verdadera democracia y el buen vivir, en un país multiétnico e intercultural.
	Contempla la realización de los fines pactados entre la ciudadanía y el Estado a través de normas e implementación de ejemplos y mecanismos de participación en la gestión pública de bienes, servicios e inversión pública de calidad desde una perspectiva de derechos.
	Su implementación se materializa en la toma de decisiones de los ciudadanos, comunas, comunidades, pueblos y naciones indígenas, afroecuatorianos y montubios, organizaciones sociales y comunitarias en la planificación, gestión y control de los bienes y recursos públicos
	La participación amplía y profundiza la democracia participativa y la corresponsabilidad de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Fuente. Datos tomados de la Secretaría Técnica de Participación Ciudadana y Control Social (2016).

2.2. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana permite que la población sea participe al momento de la toma de decisiones y pueda expresar lo que quiere o a su vez sea parte de la planificación y elaboración de nuevos proyectos que beneficia a toda la comunidad en general, toda entidad tiene la obligación de ejecutar normativas que garanticen el derecho de participar y proponer cambios para mejorar la calidad de vida de todos.

La participación ciudadana es la respuesta a la necesidad del ser humano de actuar en la vida pública de su territorio, ha transcurrido un lapso de tiempo considerable para que la necesidad en mención se transforme en un derecho que permite a los ciudadanos intervenir en la sociedad y, a su vez, regulan dicha intervención para que sea efectiva en todos los niveles del Estado (Buele & Vidueira, 2020).

Para Rodríguez (2016), “la participación ciudadana es la intervención organizada de ciudadanos individuales o de organizaciones sociales y civiles en los asuntos públicos, que se lleva a cabo en espacios y condiciones definidas” (p. 96), y a su vez Román (2016), menciona que “la participación de la ciudadanía es fundamental para comprender el funcionamiento de las democracias y la lógica de la democratización concebida como un proceso que incrementalmente institucionaliza condiciones para ampliar el ejercicio de libertades de las personas” (p. 600).

Además, según criterios de Michels y De Graaf (2017) la participación ciudadana tiene efectos positivos en la democracia pues contribuye a la inclusión de los ciudadanos individuales en el proceso político, fomenta las habilidades y las virtudes cívicas, conduce a decisiones racionales basadas en el razonamiento público (deliberación) y aumenta la legitimidad del proceso y el resultado.

De tal forma con la conjugación de estas teorías señaladas se puede denominar que la participación ciudadana es la unión de la población para la toma de decisiones, es por ello que las instituciones locales tienen un papel muy importante en la creación de incentivos y generar oportunidades para distintos tipos de participación, pero a su vez Sánchez (2015) afirma que:

Se ha transitado dentro de la administración pública un papel pasivo y marginal, a considerarse como elemento activo y sustantivo en la conformación de políticas públicas colaborativas, donde los ciudadanos contribuyen a mejorar el espacio público, no sólo cómo objetos, sino sujetos participativos en una administración del Estado que es deliberativa. (p. 64)

2.2.2. PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIÓN SOCIAL

En consecuencia, la participación tiene varios mecanismos, con el propósito de fomentar a la ciudadanía en general la capacidad de decidir, acudir democráticamente a las reuniones, de igual manera a que los gobiernos ofrezcan

igualdad de oportunidad, estrechando cuadros de diálogos cumpliendo los objetivos políticos, es por eso que dentro del marco de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010) en el artículo 4 indica que:

La participación es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. Por lo cual nos establece los siguientes principios de participación ciudadana y organización social: Igualdad, interculturalidad, plurinacionalidad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, paridad de género, responsabilidad, corresponsabilidad, información y transparencia, pluralismo y solidaridad.

Por otro lado, Rostam et al. (2018) señalaron que la participación ciudadana tiene cuatro características básicas: primero éste varía de un lugar a otro. Es una fuente de conocimiento e información sobre las condiciones, necesidades y actitudes locales, aumentando así la eficiencia en la toma de decisiones. Propone un enfoque integral y diverso, reflejando las necesidades básicas de las personas y los valores de los usuarios. Es una herramienta para proteger los intereses de los ciudadanos y garantizar que se satisfagan sus necesidades, que a menudo se pasan por alto.

2.2.3. OBJETIVO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Dentro de los procesos participativos es importante optar por objetivos que fomenten y promuevan a la ciudadanía a participar dentro del presupuesto en el GAD municipal para obtener beneficios que ayuden al bienestar de la población en general por medio de programas y proyectos fomentando los mecanismos de participación ciudadana y control social como lo estipula la ley.

Para generar una participación la ciudadanía tiene que conocer bien la relación del lugar de donde se vive y es de ahí ver las necesidades, es por ello que tiene como objetivo en: “Fomentar y promover el ejercicio pleno de los derechos de participación y la incidencia de la ciudadanía en la gestión

pública, a través de espacios y mecanismos de participación y control social”.
(Sistema Nacional de Participación, 2017, p. 14)

A través de esto se identifica que la participación permite de manera directa que los ciudadanos participen, expongan sus opiniones, ideas planes a desarrollar; así mismo que estén interesados en programas públicos y ser parte de la toma de decisiones. El Sistema Nacional de Participación (2017) explica que la participación en una democracia permite que:

Los ciudadanos actualmente se han ganado un espacio en la gestión y decisión los cual son cruciales en la definición e implementación de las políticas públicas, además la gestión y decisión son un medio para definir áreas de actuación que conciernen a la sociedad y a los propios ciudadanos, que se articulan en formas de organización que tiene presencia y efectividad en la vida asociada. (p. 63)

La participación tiene como objetivo fundamental fomentar una vía de ayuda para que los ciudadanos locales o sectoriales que estén organizados entren a fortalecer las ideas institucionales que tienen para su posible ejecución dentro de los lugares ya establecidos y ahí verificar si las diferentes peticiones que se llegaron hacer anteriormente fueron escuchadas.

2.2.4. BASE LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en el artículo 207 establece que: el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social promoverá e incentivará el ejercicio de los derechos relativos a la participación ciudadana, impulsará y establecerá mecanismos de control social en los asuntos de interés público, y designará a las autoridades que le corresponda de acuerdo con la Constitución y la ley. La estructura del Consejo será desconcentrada y responderá al cumplimiento de sus funciones.

El Estado como tal, protege y, a su vez incentiva a los ciudadanos para que participen en todas las actividades públicas ya que es un derecho de toda la colectividad para aportar al desarrollo de su localidad. Así mismo en el artículo 208 de la Constitución ecuatoriana (2008) se indica que uno de los deberes del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social es: Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía, valores, transparencia y lucha contra la corrupción.

Con base en lo antes expuesto, se evidencia que debe existir una buena comunicación entre las instituciones públicas y la población; para que se pueda dar fiel cumplimiento a los principios de la participación ciudadana establecidos en la legislación nacional, para de este modo mejorar la credibilidad de la función pública. Para el Código Orgánico de Organización Territorial una buena comunicación entre institución y ciudadano es lo que hace que la comunidad confíe de las actividades que se realiza dentro de la misma y a su vez los planes que se tienen pronosticados sean tomados en cuenta para el desarrollo de la colectividad y de decisiones acertadas para el bien de todos, es así que el COOTAD (2010) en el Registro Oficial Suplemento 303 de 2010, artículo 168, indica que:

La información presupuestaria de cada Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) que realice el proceso de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto será pública donde se difundirá de forma permanente a la población información veraz mediante la página web institucional, sin perjuicio de las acciones obligatorias establecidas en la ley para el acceso y la transparencia de la información pública.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente los GAD municipales tienen la obligación de promover y difundir cada una de las actividades que se realicen dentro y fuera de la institución, para que haya transparencia dentro de la entidad y en el gobierno de turno, y a su vez los ciudadanos estén conforme de las obras, proyectos y programas para obtener una confiabilidad de que sus aportes sean parte de la planificación y toma de decisiones.

2.3. PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El presupuesto participativo tiene como meta principal asignar democráticamente el dinero público para los servicios locales, permitiendo que las comunidades decidan cómo se gastan los fondos públicos; lo cual implica un proceso de múltiples etapas, que generalmente concluye con una votación, donde los ciudadanos deliberan con los funcionarios del gobierno para asignar fondos para bienes públicos (Campbell et al., 2018).

Con la aportación de proyectos o ideas dentro de una asamblea institucional en este caso dentro de los GAD municipales el presupuesto participativo es de mucha importancia, ya que ayuda a cumplir las necesidades de los demás y esto también implica contribuir en el bien común de parte de la población a mejorar el ambiente en donde viven, es por ello que Gonzales, (2014) exterioriza que:

Es el proceso mediante el cual las ciudadanas y ciudadanos contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones de los presupuestos que otorgan los gobiernos, además se implementarán de manera inmediata y obligatoria en los GAD. El debate del presupuesto se llevará a cabo en el marco de los lineamientos del Plan de Desarrollo o PDOT, elaborado por el Consejo Local de Planificación del nivel territorial correspondiente. Es deber de todos los GAD formular los presupuestos anuales y están obligados a brindar información sobre las cuentas de resultados de la ejecución presupuestaria. (p. 38)

El presupuesto participativo es considerado como una herramienta que puede potenciar y fortalecer la participación democrática y el desarrollo comunitario, basado en el involucramiento de la ciudadanía en la identificación de necesidades prioritarias; a través de él, los gobiernos pueden realizar inversiones que se ajusten a las prioridades sociales clave e impulsen el desarrollo a nivel local, representando un compromiso sustancial para expandir y mejorar el estado de derecho y el sistema democrático (Buele et al., 2020).

El presupuesto participativo está conjugado con la aportación de proyecto de la ciudadanía va a presentar dentro de una entidad, la cual busca el desarrollo de la comunidad y así mismo de la ciudad, permitiendo que el proceso se desarrolle de una forma transparente y que se pueda presentar el presupuesto estipulado para el año siguiente.

2.3.1. OBJETIVOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

La institución pública al momento de crear el presupuesto participativo tiene la sostenibilidad del objetivo de la integración ciudadana y de tal manera debe hacer cumplir con los derechos que tiene cada ciudadano y de esta forma poder generar cambios y lograr transparencia total al momento de ejecutar monto hacia una obra o programas a realizar, es por eso que Cartilla (2015) da a conocer que con la elaboración del Presupuesto Participativo dentro de las instituciones públicas pretende alcanzar objetivos como:

Propiciar la participación directa de los y las ciudadanas en la identificación, jerarquización de las principales necesidades locales e inclusión en el presupuesto del GAD local, así como acompañar y hacer el seguimiento de la ejecución presupuestaria, profundizar la democracia, propiciando la participación protagónica de la ciudadanía en el desarrollo local para que deponga la actitud receptiva y pasiva de los acontecimientos y decisiones construir entre Estado y sociedad las soluciones a la problemática y al interés común. (p. 18)

2.3.2. PRINCIPIOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Dentro de los principios del presupuesto participativo, las instituciones como tal tienen que enfocarse en ellos, ya que la unión de estos fortalece el proceso y a su

vez invita a todos de una forma unida a ser partícipe de ellos en donde la ciudadanía se sentiría confiable de las acciones que se realice dentro de ella, así mismo Saulieré (2015), indica que:

El primer principio que tiene el presupuesto participativo es deliberación democrática es un ejercicio de democracia directa, voluntaria y universal, en el cual la ciudadanía delibera y participa activamente en la asignación de recursos públicos de ellos se desglosan tales como: Participación, equidad, solidaridad, objetividad, transparencia, eficacia y eficiencia, flexibilidad, compromiso gubernamental, enfoque de inclusión y de género. (p. 31)

2.3.3. ETAPAS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

La construcción del presupuesto participativo sigue una secuencia de etapas y acciones que contribuyen al desarrollo del mismo, en donde la ciudadanía participa dialogando, deliberando y consensuando la asignación del presupuesto para beneficio social por medio de obras, de modo que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2017) indica el desarrollo de las etapas del presupuesto participativo:

Da inicio la etapa previa la organización y difusión del proceso, en el cual el GAD debe de realizar una organización interna para motivar a que la ciudadanía se involucre en este proceso, definiendo las políticas públicas a efectuar y los planes, proyectos y programas para el ejercicio fiscal del año fiscal correspondiente con el que se dará uso al presupuesto participativo. En esta etapa, además, se identifican los criterios de distribución, criterios de priorización, plazos, fechas y fases. Por otra parte, se organiza, socializa y se convoca para el proceso y a la realización del presupuesto participativo. Es necesario destacar que esta etapa se debe de realizar entre enero y marzo.

Seguidamente, la segunda etapa se constituye por la coordinación con otras instituciones tales como: SENPLADES, CONGOPE, AME, CONAGOPARE,

además en la realización de capacitaciones de cómo se da el presupuesto participativo a todos los involucrados, y su tiempo estimado se encuentra entre abril y junio.

La tercer etapa, se relaciona con las mesas de trabajo que se distribuyen en tres partes, el primer taller que es la capacitación a la ciudadanía con respecto al presupuesto y el segundo taller es para identificar la realidad de la ciudadanía, con esta información se procede a identificar los recursos y potencialidades existentes en el territorio y se analizan los problemas y necesidades, para que el tercer taller se logre priorizar el presupuesto de aquellas demandas que realmente sean las más necesarias para los habitantes. Siendo desarrollada esta etapa en los meses de julio y agosto

La cuarta etapa es la elaboración y aprobación del presupuesto, en la cual se realiza de manera formal la presentación del anteproyecto al Sistema de Participación Ciudadana, esperando la aprobación del mismo para posteriormente ser remitido al órgano legislativo local para el trámite de aprobación, que debe hacerlo hasta el 20 de noviembre de cada año.

Finalmente, la quinta etapa es la vigilancia y seguimiento, en donde se publica la aprobación por cada nivel de gobierno del presupuesto, utilizando como medio la página web y los medios más adecuados de acuerdo a la realidad territorial. Por otra parte, es responsabilidad de la ciudadanía en general utilizar los mecanismos estipulados en la Constitución ecuatoriana para vigilar y dar seguimiento a las obras y servicios ofertados por el GAD, siendo realizado en todo el proceso de la gestión.

2.4. INSTITUCIONES PÚBLICAS

En todos los países existen instituciones públicas, en Ecuador son aquellas administradas por el Gobierno Nacional el cual se ejecutan acciones que forman parte de un plan estratégico en el desarrollo organizacional y gestión de un cambio positivo con producción de calidad, calidez y responsabilidad con el servicio que se

ofrece directamente a la ciudadanía en general por medio de los servidores y funcionarios públicos. Por ello, Cárdenas (2017) manifiesta que;

Las instituciones públicas establecen de un modo el orden y equilibrio en las diversas acciones sociales, además estas entidades del Estado están enlazada al desarrollo de la vida de cualquier ser humano, por ende, es un vínculo de unión en la cooperación social en la consecución de bienes comunes para un determinado grupo de personas que hacen uso de estos servicios públicos. (p. 34)

Las instituciones públicas son entes que conllevan a la participación de la ciudadanía en acciones favorables que contribuyan dentro de la sociedad en general, es por eso que Ure (2016) manifiesta que “las instituciones públicas deben estar al servicio de los ciudadanos, actuar de manera abierta, transparente, inclusiva, y empoderar a la comunidad” (p. 246).

2.5. GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

La Constitución de la República del Ecuador (2008) en el Art. 238 estipula que “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana, en ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. De igual forma, el Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD, 2019) en el Art. 28 instituye que, “los gobiernos autónomos descentralizados con cada circunscripción territorial tendrán un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Es por ello, que estará integrado por los ciudadanos electos democráticamente quienes ejercerán su representación política mismas que constituyen gobiernos autónomos descentralizados como: Los de las regiones, provincias, cantones o

distritos metropolitanos, parroquias rurales, en efecto, los cantones y provincias podrán conformarse circunscripciones territoriales indígenas afroecuatorianas y montubias, de conformidad con la Constitución y la ley.

Los GAD municipales son instituciones con autonomía política, administrativa y financiera, que tienen la capacidad de gestionar a través de recursos económicos destinados para el bienestar de toda la ciudadanía en general, así mismo se cumplen con los principios de solidaridad, interculturalidad, equidad y de participación ciudadana, tal cual lo establece la Constitución de la República del Ecuador en sus articulados correspondientes.

2.5.1. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA

El Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal del cantón Tosagua (2019) menciona que: “es una entidad descentralizada que tiene como función administrar recursos públicos mediante su planificación, organización, dirección y control para satisfacer las necesidades de la ciudadanía mediante la ejecución de obras públicas para cumplir con el desarrollo dentro de la planificación” (p.1).

Tabla 2. Visión y Misión del GAD Tosagua

MISIÓN	VISIÓN
Alcanzar el desarrollo sostenible de manera integral y equilibrada del cantón, con base en la planificación técnica-estratégica, el ordenamiento del territorio, el mismo que garantizará la actividad productiva en zonas adecuadas y potenciará la conservación de áreas protegidas, asegurando mediante la participación ciudadana, la prestación de servicios públicos de calidad.	Para el año 2020 será una institución moderna desconcentrada, modelo de gestión pública de calidad y credibilidad, que, a través de la participación ciudadana, voluntad política y personal técnico capacitado, promueva el desarrollo socio económico local de los Tosagüenses, de manera planificada y coordinada con los demás niveles de gobierno y el sector privado.

Fuente. Datos tomados del GAD de Tosagua (2019).

2.6. PLAN DE MEJORA

Según Proaño et al. (2017) “un plan de mejora es un proceso que se utiliza para alcanzar la calidad total y la excelencia de las organizaciones de manera progresiva, para así obtener resultados eficientes y eficaces” (p. 52). Por otra parte, Mora (2016) indica que, un plan de mejora consiste en crear acciones de manera ordenada y planeada, definiendo periodos de tiempo para que se logre la mejora en la organización con el propósito de cumplir con los objetivos institucionales, misión y visión de manera eficiente conforme están establecidos.

Un plan de mejora resulta una herramienta muy eficaz para aquellas instituciones que pretendan mejorar sus servicios, procesos o productos; lo cual les permite crecer y potenciar su competitividad; esta herramienta es de fácil aplicación e incluye a todos los niveles de la institución, lo importante es identificar claramente el área a mejorar definiendo los objetivos, actividades, indicadores y responsables para poder evaluar el proceso de mejora en un período previamente definido (Stevenson, 2019).

Por lo antes expuesto, el plan de mejora es un instrumento que permite mejorar las actividades que se realizan dentro de las instituciones públicas o privadas, el cual consiste en utilizar técnicas de mejora continua en conjunto con objetivos, actividades, responsables e indicadores de gestión que puedan evaluar las tareas asignadas dentro de un tiempo en específico.

2.6.1. PASOS PARA ELABORAR UN PLAN DE MEJORA

Cada uno de los pasos son la clave primordial para realizar un plan de mejora efectivo que ayude en la gestión administrativa de un área específica dentro de una institución, por eso, se debe tener en cuenta aquellas debilidades que entorpecen las actividades que se desarrollan en beneficio de todos los que conforman la

organización, por lo que Proaño et al. (2017) dan a conocer los pasos para elaborar un plan de mejora, a continuación, se presenta en la figura 1:



Figura 1. Pasos para elaborar un plan de mejora
Fuente. Datos tomados de Proaño, Gisbert y Pérez (2017).

Análisis de las posibles causas que han provocado problemas en el tiempo están; Identificar el área y procesos a ser mejorados, la planificación donde deberá ser viable, flexible y que permita integrar nuevas acciones a corto, mediano o largo plazo, implementación y seguimiento para realizar un proceso óptimo para el personal encargado de realizar las acciones, por último, la evaluación que es el punto que consiste en verificar el cumplimiento del plan de mejora continua de acuerdo a la propuesta, planificación e implantación.

2.6.2. MEJORA DE PROCESOS

La mejora de proceso son tareas que se desarrollan dentro del cumplimiento de objetivos que se proponen para soluciones de problemas, por lo que Esquivel et al., (2017) mencionan que, “esto significa mejorarlo para hacerlo más efectivo, eficiente y adaptable; qué cambiar y cómo hacerlo depende del enfoque específico del empresario y del proceso” (p. 59).

La mejora de procesos puede definirse también como el estudio sistemático de las actividades y los flujos del mismo con el fin de mejorarlo, así mismo cuenta con procedimientos para la mejora de cada uno en su diseño e implementación requieren del uso de técnicas y herramientas que permitan buscar una solución a los problemas. (Falcón et al., 2016, p .71)

Por su parte, Cabrera et al. (2018) enfatizan que, “En situaciones como el incumplimiento de las acciones o tareas planteadas para el desarrollo de los objetivos, problemas surgidos que afectan el proceso, análisis de pérdidas y retrocesos la innovación y el deseo de convertir el conocimiento tácito en explícito” (p.16). Es importante que en toda organización se mejore constantemente sus procesos institucionales a través de la gestión administrativa basada en la mejora de procesos el cual es la mejor opción a realizar, ya que esta va a permitir medir el rendimiento laboral por medio de sus subordinados que ejercen alguna función en específica en dicha entidad.

2.6.3. ESTRATEGIAS

Las estrategias permiten conseguir resultados de manera cualitativa y cuantitativa en el servicio que presta una institución pública por medio de sus empleados, es por eso que es necesario previo a la elaboración de las estrategias realizar un estudio mediante el cual se pueda obtener un diagnóstico de la situación actual para poder tomar las medidas correctivas y mejorar el servicio que se está ofreciendo. Por tanto, se ha definido a la estrategia como una herramienta que orienta y facilita procedimientos de carácter científico, en los que se emplean de forma repetitiva para lograr una interacción eficaz entre la institución y su entorno; con el fin de alcanzar efectividad en la satisfacción de las necesidades de sus usuarios (Naranjo et al., 2018).

La estrategia posee múltiples opciones que generan diversos resultados, su diseño es complejo y su implementación es más complicada en comparación a otras soluciones lineales. Razón por la que las instituciones públicas, sin importar su

dimensión, pueden alcanzar sus objetivos con conocimiento y predisposición para cumplir a cabalidad su finalidad (Contreras, 2013).

2.6.4. IMPORTANCIA DE LAS ESTRATEGIAS

La importancia de las estrategias es que estas permiten diseñar trayectorias para lograr objetivos de manera satisfactoria, siempre que sean incontroles e impredecibles para el adversario. Además, entran en juego las relaciones entre todos los actores posibles, y los roles de cada uno son la base para desarrollar estrategias. En este sentido Moreno (2017) establece que las estrategias pueden verse no sólo como un "plan" sino también como un "patrón" que surge de una serie de acciones posibles, entre otras alternativas. En otras palabras, esto puede corresponder a un comportamiento que es consistente con un cierto punto en el tiempo y es identificable en las diversas actividades realizadas por la organización.

2.6.5. TIPOS DE ESTRATEGIAS

Los tipos de estrategias son muy importantes para que sean utilizados en las organizaciones tanto del ámbito público como privado, los que contribuirán al cumplimiento y desarrollo de metas y objetivos planteados por medio de un plan de mejora de forma ordenada, tal cual lo presenta, Sanabria y Moreno (2018) en la siguiente tabla:

Tabla 3. Tipos de estrategias

Tipo de estrategias	Características básicas
Deliberada (pura).	Realizada tal cual como fue pretendida: el camino directo entre una estrategia propuesta y una realizada. Para que se dé: - Las intenciones deben ser comunes para todos los participantes de la organización. - Las acciones deben haber sido realizadas tal cual, como fue la intención original. - Ninguna fuerza externa (mercado, tecnológica, política, etc.) interfiere o está por fuera del completo control de la organización.
Planeada	En planes formales: aquí y solo aquí la diferenciación entre formulación e implementación se sostiene.

Empresaria	Son adaptables a nuevas oportunidades: La organización está bajo el control personal del líder y se encuentra localizada en un nicho con un ambiente protegido y cooperativo.
Deológica	En creencias compartidas: las intenciones existen como una visión colectiva de todos los actores de forma inspiradora, relativamente inmutable y controlada normativamente a través del adoctrinamiento y la socialización.
Sombrilla	En restricciones: El liderazgo, en control parcial de las acciones organizacionales, define los límites organizacionales, los lineamientos generales de comportamiento y los objetivos al interior de los cuales los otros actores responden a las propias fuerzas o al complejo y tal vez impredecible entorno.
De Proceso	Las estrategias se originan en los procesos: el liderazgo controla aspectos del 'proceso' de la estrategia (contratación, estructura, etc.).

Fuente. Datos tomados de Sanabria y Moreno (2018).

CAPÍTULO III. DESARROLLO METODOLÓGICO

3.1. UBICACIÓN

La presente investigación se la realizó en el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) del cantón Tosagua de la provincia de Manabí, ubicado en las calles María Teresa Palma y María Luisa Aldaz – la cual queda a lado de la Iglesia Católica la Inmaculada, de esta manera se obtiene información relevante y fidedigna para la ejecución del estudio, mismo que lo realizaron los autores del proyecto.



Figura 2. Ubicación del GAD de Tosagua
Fuente. Datos tomados de Google maps.

3.2. DURACIÓN

Este estudio obtuvo una duración de treinta y seis semanas que equivalen a nueve meses a partir de su aprobación, en donde se evaluó la participación ciudadana en la gestión del presupuesto participativo del GAD del cantón Tosagua, para así mismo darle el respectivo plan de acción se tomará en cuenta para mejorar la problemática.

3.3. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Los métodos de investigación son procedimientos que se pueden seguir para probar hipótesis y cumplir objetivos para reducir los problemas identificados, mientras se definen puntos de partida, para saber qué observar primero. Es importante saber de dónde viene el conocimiento, cómo surgió, cuando llega, el método que se desea seguir en la investigación, y siempre debe hacerse con referencia a las preguntas de investigación que se desean responder. (Vásquez, 2016)

Para complementar la parte metodológica de la investigación se manejaron métodos científicos que ayudaron a seguir un proceso en cada una de las fases y actividades que se realizaron para llevar a cabo la indagación y cumplir con los objetivos propuestos. A continuación, se presentan cada uno de los métodos que se implementaron en el desarrollo investigativo.

3.3.1. MÉTODO INDUCTIVO

El método inductivo “plantea un razonamiento ascendente que fluye de lo particular o individual hasta lo general, se razona que la premisa inductiva es una reflexión enfocada en el fin, puede observarse como un resultado lógico y metodológico de la aplicación del método comparativo” (Mariño, 2016, p.5). Se utilizó este método porque permitió llegar a la conclusión final de la investigación, la cual se basó a partir de indagación y experiencias, acciones de hechos sucedidos. De tal manera ayudó a tener claro de qué forma los ciudadanos participan en el presupuesto participativo del GAD del cantón Tosagua y sí se cumple con las propuestas de la ciudadanía dentro del proceso presupuestario.

3.3.2. MÉTODO DEDUCTIVO

Este método permite generalizar a partir de casos particulares y ayuda a progresar el conocimiento de las realidades estudiadas. En este sentido, los futuros objetos de estudio son parecidos a los recopilados en la formulación científica general que se ha inducido, podrán ser entendidos, explicados y pronosticados sin que aún ocurran, serán susceptibles de ser estudiados analíticamente o comparativamente (Mariño, 2016, p. 2). El método deductivo permitió partir de un marco general de referencia para poder llegar a un marco en particular, lo que permitió hacer un diagnóstico que sirva para identificar las causas por las cuales la participación ciudadana es baja en el presupuesto participativo del GAD del cantón Tosagua, mismo que no cubre lo estipulado por la Ley.

3.3.3. MÉTODO ANALÍTICO

Este método divide el fenómeno estudiado en partes para analizar y conocer cada una de ellas y luego reconstruir en un todo lógico y concreto los elementos de la teoría del tema a través de la recolección de datos que se dan por medio de entrevista y encuentra relacionadas a la problemática que se presente dentro de la investigación y que servirá para mejorar los procesos. Del mismo modo, Ortiz (2015) menciona que: “este método es un camino para llegar a resultados mediante la descomposición de sucesos, el procedimiento general de descomposición de un todo en sus elementos, tienen diferencias específicas, determinadas por el campo de la realidad y de objetivos que buscan” (p. 18).

Se ejecutó el método analítico por medio del análisis de la información recopilada en el GAD del cantón Tosagua; A su vez se obtuvo por medio de encuesta que se realizaron a los ciudadanos, mismo que se procedió a realizar la respectiva tabulación, consecutivamente se analizaron los resultados obtenidos, en ella se pudieron detectar aquellas falencias de la investigación.

3.4. TIPOS DE INVESTIGACIÓN

Existe varios tipos de investigación, para el desarrollo del presente se utilizaron la investigación de campo e investigación bibliográfica, las mismas que facilitaron la recolección de información relevante que ayudan a tener una idea clara y precisa del objeto de estudio, así culminar con la investigación de una forma eficiente cumpliendo con las expectativas esperadas.

3.4.1. INVESTIGACIÓN DE CAMPO

Según Muñoz (2015) “la investigación de campo ocurre cuando se recaba información, para analizarla, interpretarla y aplicarla sobre algún fenómeno, consiste en la recolección de lo investigado” (p. 12). Se aplicó la investigación de campo a la ciudadanía del cantón, además permitió la recopilación de datos identificando de esta manera todas las eventualidades que se presentan con el propósito de tener una visión exacta de lo que está pasando con la participación ciudadana dentro de la entidad, y así poder llegar a realizar mejoras que cubra la problemática existente.

3.4.2. INVESTIGACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Para Mora (2015) “la indagación bibliográfica es la etapa del proceso investigativo que proporciona el conocimiento de las investigaciones ya existentes, de un modo sistemático, a través de una amplia búsqueda de información, conocimientos y técnicas sobre una cuestión determinada” (p. 8). Esta investigación es de tipo bibliográfica debido a que se extrajo información de varias fuentes como libros de diferentes autores, revistas científicas, archivos científicos, entre otros; los cuales

servieron de sustento teórico del proyecto, además para definir y conocer los diversos términos que se reflejan en el marco conceptual y referencial de la presente exploración.

3.5. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

Las técnicas que se implementaron para el desarrollo de la investigación fueron: Entrevista y encuesta mismas que dieron sustento en el estudio, ya que dentro de estas proporcionan información directa de los involucrados y dando así la obtención de información eficaz para la resolución de la problemática establecida en la investigación.

3.5.1. ENTREVISTA

Esta técnica llamada entrevista “es la recogida de información que puede elaborarse dentro del contexto investigativo, como el diseño al margen de un estudio sistematizado que tiene características la cual se siguen pasos propios de esta táctica de obtención de datos” (Flogueiras, 2016, p, 12). Por tanto, todo lo que se describe en la misma servirá para desarrollar la investigación de manera puntual y aislada.

Para el desarrollo de la presente investigación se aplicó entrevista a la funcionaria responsable del departamento de Participación Ciudadana del GAD Municipal del cantón Tosagua, la cual permitió recopilar información real con relación al objeto de estudio. Posteriormente, pudo conocer los mecanismos que tiene para que la ciudadanía intervenga en ellos y así solucionar cualquier anomalía que se presente.

3.5.2. ENCUESTA

De acuerdo a López (2015) señala que “se considera en primera instancia como una técnica de recogida de datos a través de la interrogación de las personas cuya finalidad es de tener en forma sistemática medidas sobre los conceptos que se derivan de una problemática previamente construida” (p. 8). La ejecución de esta técnica ayudó a recopilar información aplicando un cuestionario a los ciudadanos tales como: líderes de comités barriales, líderes comunitarios del cantón Tosagua, misma tiene que fue estructurada de manera objetiva, lo cual permitió a los encuestados responder de manera coherente, generando datos reales y confiables.

3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA

En esta investigación se determinó que para poder conocer el nivel de participación de la ciudadanía en el presupuesto participativo del GAD del cantón Tosagua, es así que Díaz (2016) menciona que “la población de una investigación está compuesta por todos los elementos (personas, objetos, organismos, historias clínicas) que participan del fenómeno que fue definido y delimitado en el análisis del problema de investigación” (p. 4). Además, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC, 2010), afirma que la población del cantón Tosagua tiene una proyección al 2022 de 44.341 habitantes (p.1).

La fórmula de la población finita es:

$$n = \frac{N * Z^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + Z^2 * p * q} \quad [1]$$

Donde:

N = Total de la población (44.341 habitantes)

Z α = Nivel de confianza (95% = 1.96)

p = Probabilidad de éxito (50% = 0.5)

q = Probabilidad de fracaso (50% = 0.5)

e = precisión (5%= 0.05).

$$n = \frac{44341 * 1.96^2 * 0.50 * 0.50}{0.05^2 * (44341 - 1) + 1.96^2 * 0.50 * 0.50}$$

$$n = \frac{44341 * 3.8416 * 0.50 * 0.50}{0.0025 * (44340) + 3.8416 * 0.50 * 0.50}$$

$$n = \frac{44341 * 3.8416 * 0.50 * 0.50}{110.85 + 3.8416 * 0.50 * 0.50}$$

$$n = \frac{42585.0964}{111.8104}$$

$$n = 380.86 = 381$$

3.7. VARIABLES DE ESTUDIO

3.7.1. VARIABLE INDEPENDIENTE

- Participación ciudadana.

3.7.2. VARIABLE DEPENDIENTE

- El presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua.

3.8. PROCEDIMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

En esta etapa de la investigación se detalló de forma ordenada cada uno de los objetivos propuestos y a su vez acompañadas de las actividades que se desarrollaron de manera efectiva para la localización de la información así mismo la problemática existente. A continuación, se van a puntualizar las actividades desarrolladas.

3.8.1. FASE I. ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA

- Análisis de las actividades del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en relación a la Constitución de la República del Ecuador.
- Análisis de las leyes regulatorias que aplica el GAD del cantón Tosagua sobre la ley de Participación Ciudadana y Control Social.
- Análisis de los procesos que realiza el GAD del cantón Tosagua para la intervención de la ciudadanía en el presupuesto participativo.

Para la realización de este objetivo se elaboró un análisis general por parte de los investigadores en donde se comprobó si el GAD aplica alguna normativa dentro del presupuesto participativo de acuerdo a las leyes que establece la Constitución del Ecuador y las leyes de Participación Ciudadana y Control Social para el desempeño de una buena participación de la ciudadanía en dicho presupuesto.

3.8.2. FASE II. DIAGNÓSTICO DEL NIVEL DE INTERVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA

- Aplicación de encuestas a la ciudadanía, líderes barriales y líderes comunitarios sobre la participación ciudadana en el presupuesto participativo por el GAD del cantón Tosagua.
- Realización de entrevista a las autoridades del GAD Municipal del cantón Tosagua.
- Tabulación y análisis de la información recabada mediante las técnicas de investigación.

Se aplicaron las técnicas de investigación tales como; encuesta y la entrevista por lo que permitieron recopilar la información real de los involucrados ya sean estos directos e indirectos para determinar si el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua realiza una buena gestión para que los ciudadanos acudan a ser participe a la toma de decisiones dentro del presupuesto participativo de la institución.

3.8.3. FASE III. PROPUESTA DEL PLAN PARA LA MEJORA DE LA INTERVENCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA

- Diseño de un plan de acción que permita incrementar la participación ciudadana en el presupuesto participativo del GAD del cantón Tosagua.
- Socialización de la propuesta con las autoridades del GAD.

Al realizar la fase 1 y la fase 2 se pudo obtener la información necesaria y pertinente para diseñar las propuestas de acciones por lo que favorecerá la mejora de los mecanismos aplicados para la participación ciudadana en el presupuesto

participativo del GAD del cantón Tosagua, la cual esta será presentado a las autoridades de la institución para su respectivo análisis e implementación de dichas propuestas que ayuden a la mejora de la participación de la ciudadanía en general.

CAPÍTULO IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El actual capítulo detalla los resultados obtenidos de la Participación Ciudadana en el Presupuesto Participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tosagua Provincia de Manabí año 2019, en primera instancia se analizó las políticas públicas regulatorias del GAD basada con leyes que dan a conocer la participación ciudadana. Posterior se diagnosticó el nivel de intervención en la toma de decisiones del presupuesto participativo mediante técnicas de investigación tales como; entrevista y encuesta. Por último, con los resultados obtenidos se procedió a elaborar estrategias para la mejora de la intervención de la participación de la ciudadanía dentro del cantón, el cual fue de gran importancia, pues permitió contribuir al fortalecimiento de toda la población con relación a sus necesidades colectivas.

4.1. ANÁLISIS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA

4.1.1. ANÁLISIS DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL EN RELACIÓN A LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

La Carta Magna (2008) del país, define claramente que: los ciudadanos gozan de los derechos como elegir y ser elegidos, participar en los asuntos públicos (art. 61), los ciudadanos en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos (art. 95), se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación.

Se recalca que la Constitución del Ecuador enmarca leyes que establecen un régimen de derecho y libertades de las personas, asimismo describe normas jurídicas que ayudan en la vida política del Estado, produciendo un orden en la sociedad. Por ello, la participación y organización del poder, hace referencia que todos los ciudadanos ya sea de forma individual o colectiva que puedan involucrarse en temas de interés público y sean protagonistas en la toma de decisiones para el bienestar de su comunidad y del desarrollo local.

Por lo tanto, se busca una expresión libre y democrática con relación a las necesidades de su cantón, por lo que es importante que los ciudadanos elijan un representante para dar a conocer información oportuna con base a proyectos que se realicen a futuro en pro de todos, con visión de poder mejorar el territorio al que pertenecen conforme lo dictaminan las leyes vigente ecuatorianas.

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2021) estipula que, con la ratificación de la Constitución de 2008, los ecuatorianos decidieron crear una nueva estructura estatal: el Estado de derechos constitucionales, en el que los ciudadanos juegan un papel protagónico como primeros auditores del poder público en el marco de una democracia participativa. Además, de dar seguimiento a los planes y proyectos de los gobiernos en todos los niveles, en materia de control y manejo transparente de los recursos públicos, y lo más importante, a través de la práctica activa, exigir a las autoridades que rindan cuentas oportunas y claras en la lucha contra la corrupción.

La Secretaría Técnica de Participación Ciudadana y Control Social (2016) considera que actualmente, el Ecuador cuenta con una amplia legislación que apoya y promueve la implementación de la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas en el ámbito público, que van desde mandatos constitucionales, leyes orgánicas, leyes secundarias, reglamentos de funcionamiento hasta decretos provinciales y estatales. Juntos, crean un orden legal integrado, participativo para facilitar la implementación de los derechos de los ciudadanos a la participación pública y las garantías constitucionales de acceso nacional y local a bienes, servicios e inversión en políticas públicas. La participación

ciudadana como derecho que atraviesa la nueva constitución aparece como un elemento clave en el ejercicio de la ciudadanía individual y colectiva

Para promover el derecho a participar, se creó al Consejo De Participación Ciudadana y Control Social, por mandato de la Constitución, para promover y garantizar la participación cívica, el control social y la rendición de cuentas, prevenir y combatir la corrupción, y liderar el proceso de designación de poderes. Procesos inclusivos y transparentes.

Es indispensable recalcar que las primordiales normas nacionales que fomentan a la participación ciudadana son: la Constitución del Ecuador, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, el Código de la Democracia, la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y la Ley de Transparencia. A continuación, se cita una tabla que resume la normativa nacional, las instancias y mecanismos de participación que existen en el país.

Tabla 4. Normativa nacional, las instancias y mecanismos de participación que existen en el país

NORMAS	INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN	MECANISMOS
Constitución del Ecuador	<ul style="list-style-type: none"> • Derechos ciudadanos • Organizaciones sociales • En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas y servicios públicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos participativos • Audiencias públicas • Veedurías • Asambleas • Cabildos • Consejos consultivos • Silla vacía • Voluntariado de Acción Social
Ley Orgánica de Participación Ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> • Consejos nacionales para la igualdad • Consejo Nacional de Planificación • Consejos ciudadanos sectoriales • Asambleas locales • Consejos locales de participación 	<ul style="list-style-type: none"> • Audiencias públicas • Cabildos populares • Silla vacía • Observatorios • Consejos consultivos
Código de la Democracia	<ul style="list-style-type: none"> • Instituciones de democracia directa 	<ul style="list-style-type: none"> • Enmienda constitucional • Reforma constitucional • Iniciativa normativa • Referéndum • Consulta popular • Revocatoria del mandato

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	<ul style="list-style-type: none"> • Ciclo de la gestión pública • Funciones del Estado • Niveles de gobierno 	<ul style="list-style-type: none"> • Fomento de participación ciudadana • Deliberación pública • Formación en ciudadanía • Recuperación de la memoria histórica • Monitoreo de la gestión participativa • Fondos concursables • Intercambio de experiencias y conocimientos • Archivos documental y virtual • Capacitación ciudadana
Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización	<ul style="list-style-type: none"> • Gobiernos autónomos descentralizados • Consejos barriales y parroquiales urbanos • Comunas, comunidades y recintos 	<ul style="list-style-type: none"> • Personería jurídica a organizaciones sociales • Estudios • Evaluación de impacto social • Vigilancia Recursos naturales
Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa • Ciclo de planificación y políticas • Consejo Nacional de Planificación • Consejos de planificación del GAD 	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuestos participativos

Fuente. Datos tomados de la Secretaría Técnica de Participación Ciudadana y Control Social (2016).

4.1.2. ANÁLISIS DE LAS LEYES REGULATORIAS QUE APLICA EL GAD DEL CANTÓN TOSAGUA SOBRE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

Dado que la Ley de Participación Ciudadana tiene aplicación obligatoria para todos los ecuatorianos, la ordenanza municipal que norma el funcionamiento del sistema de participación ciudadana y control social del cantón Tosagua tiene fundamento en el Título III Garantías Constitucionales – Capítulo segundo: Políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana de la Constitución de la República del Ecuador, tomándose como principios los siguientes numerales del artículo 85 de la carta magna:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.
2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular.

3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.

“En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades” (Constitución de la República del Ecuador, 2008 p. 30). Por tanto, la participación ciudadana que mantiene el GAD del cantón Tosagua, está enmarcada bajo elementos como: Promover la intervención de los habitantes, realizar una buena gestión por parte de las autoridades competentes con el objetivo de satisfacer las necesidades de toda la población. Además, se establece por medio de la ordenanza reformativa que conforma la norma del funcionamiento del Sistema De Participación Ciudadana y Control Social del cantón Tosagua.

Asimismo, se tiene como prioridad la fomentación de la igualdad para todos los ciudadanos, de tal manera poder generar un buen diálogo entre las autoridades y la ciudadanía sobre la resolución de las peticiones y consulta que tengan al momento de saber a dónde está establecido el presupuesto de cada año. Ya que estas ordenanzas tienen como objetivo deliberar sobre las prioridades de desarrollo del cantón y participar activamente en la elaboración del presupuesto participativo.

Es de recalcar que la ordenanza municipal tiene fundamento en los mismos principios de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social; no obstante, en la ordenanza se omite la plurinacionalidad y responsabilidad, asumiendo al diálogo y al control popular como principios propios de funcionamiento; concordando con los hallazgos de Vera y Zambrano (2018), quienes destacan que los conceptos y dimensiones de aplicación de los mecanismos de participación ciudadana puntualizados en la ordenanza son los mismos que los establecidos en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

Se diseñó una relación comparativa entre las normas legales que deben respetar los GAD municipales tal cual lo establece en sus artículos correspondiente; La Constitución de la República del Ecuador, La Ley Orgánica de Participación

Ciudadana y, la Ordenanza Municipal del cantón Tosagua, que se muestra a continuación (ver tabla 5).

Tabla 5. Tabla comparativa de las leyes que regulan la Participación Ciudadana en el cantón Tosagua

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2008)	LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (2010)	ORDENANZA MUNICIPAL QUE NORMA LA PARTICIPACIÓN EN EL GAD DEL CANTÓN TOSAGUA (2014)
Art. 61. Los ciudadanos gozan de los derechos como elegir y ser elegidos, participar en los asuntos públicos.	Art. 1.- Objeto. - Tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, entre otros.	Art 1. Ámbito: Conformar y norma el funcionamiento de participación ciudadana de Tosagua.
Art. 95 Principios De Participación. Los ciudadanos en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos.	Art. 4.- La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.	Art. 2. Principios de participación; igualdad, autonomía, solidaridad, corresponsabilidad, diálogo, información y transparencia.
	Art. 3. Objetivo. Incentiva el conjunto de dinámicas de organización, participación y control social que la sociedad emprenda por su libre iniciativa para resolver sus problemas.	Art. 3. Objetivo. Participar activamente en la elaboración del presupuesto participativo del GAD.
Art. 96 Organización Colectiva. - Se reconocen todas las formas de organización de la sociedad, como expresión de la soberanía popular para desarrollar procesos de autodeterminación.	Art. 30.- Las Organizaciones Sociales. Es la expresión de la soberanía popular que contribuyan a la defensa de los derechos individuales y colectivos.	Art 10. Asamblea Cantonal. Es aquella que organiza la ciudadanía del cantón con las autoridades para llevar a cabo con éxito proyectos públicos.
Art. 208.- Serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, además de los previstos en la ley: 1. Promover la participación ciudadana, estimular procesos de deliberación pública y propiciar la formación en ciudadanía.	Art. 54.- De la Composición de los Consejos Ciudadanos Sectoriales. - Están conformados por actores de la sociedad civil organizada que tienen relación con la temática tratada por cada sector	Art. 60. Presupuesto Participativo; es el proceso mediante el cual los ciudadanos contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto al presupuesto del GAD del cantón Tosagua.

Fuente. Artículos de las leyes que promueven la Participación Ciudadana en el GAD.

Bajo la orientación anterior, es importante mencionar que la participación ciudadana es un derecho reconocido que tiene todo ciudadano/a la cual está legalmente establecido en la carta Magna del país, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y, por último, la Ordenanza Municipal de cada cantón. Partiendo con esta premisa se vinculan otras leyes y normativas que permiten la integración de toda la

colectividad con temas como el presupuesto participativo dentro de los gobiernos locales.

4.1.3. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS QUE REALIZA EL GAD DEL CANTÓN TOSAGUA PARA LA INTERVENCIÓN DE LA CIUDADANÍA EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

La participación ciudadana es un derecho y oportunidad que todos y cada uno de los ciudadanos tiene, para así dentro de aquello poder fomentar un desarrollo en la localidad, es por ello que los procesos que realiza el GAD Municipal del cantón Tosagua están basados dentro de la ordenanza que regula la participación ciudadana en sus artículos correspondientes.

Bajo este enfoque, el presupuesto participativo es el proceso mediante el cual, los ciudadanos de forma individual o por medio de organizaciones sociales, son invitados por autoridades competentes para la toma de decisiones respecto al presupuesto Municipal del cantón Tosagua. Primero, se da a conocer el cálculo de ingresos de la institución, los límites presupuestarios; después, los ciudadanos participan indicando las posibles mejoras mediante la conformación de las mesas temáticas para la elaboración de las necesidades básicas que son determinadas y detalladas por la ciudadanía.

Tabla 6. Descripción de las etapas del presupuesto participativo

DESCRIPCIÓN	FECHA	RESPONSABLES
Implica la fase previa a la construcción del presupuesto participativo, cuya finalidad primordial es la organización al interior del GAD y difusión del proceso, así como la motivación para la participación efectiva de la ciudadanía.	Entre enero y marzo del año fiscal.	Nivel político y técnico del GAD
Uno de los elementos fundamentales para la formulación del presupuesto participativo es la disponibilidad de información por lo que el GAD deberá desarrollar un proceso de capacitación dirigido a todos los actores que participarán en el proceso.	Entre marzo y junio del año fiscal.	Nivel político y técnico y Sistema de Participación
Es la etapa fundamental del trabajo con la ciudadanía, con quienes se establecerán las prioridades anuales de inversión de conformidad con los lineamientos establecidos en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Se proponen tres momentos de talleres con la ciudadanía, quienes contarán el acompañamiento del equipo técnico responsable de los PP. La organización de los talleres estará a cargo del GAD local, y dependiendo de	Entre julio y agosto del año fiscal.	Sistema de Participación, Ciudadana, Nivel político y técnico

la realidad territorial, del presupuesto que disponga y de las condiciones existentes se programarán en uno o más días.		
La Unidad Financiera del GAD, a partir de los acuerdos e insumos obtenidos en las mesas de trabajo con la participación de la ciudadanía y a la estimación definitiva de ingresos, elaborará el anteproyecto de presupuesto que contendrá las propuestas priorizadas por cada mesa temática. El anteproyecto será presentado al Ejecutivo del GAD local, antes del 20 de octubre.	Hasta el 20 de diciembre del año fiscal.	Sistema de Participación Diferentes niveles de gobierno
El GAD publicará, a través de su página web y de los medios más adecuados de acuerdo a la realidad territorial, el documento de presupuesto aprobado para el seguimiento de los programas y proyectos por parte de los actores interesados y de la ciudadanía en general. La ciudadanía, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, podrán utilizar cualquiera de los mecanismos previstos en la Constitución y la ley, para realizar la vigilancia y seguimiento a la ejecución de las obras y servicios previstos en el presupuesto del GAD local.	Durante toda la gestión	Equipo mixto a conformar (GAD y ciudadanía).

Fuente. Datos tomados del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2017)



Figura 3. Etapas del presupuesto participativo.

Fuente. Datos tomados del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (2017)

El equipo del GAD elabora un informe priorizando las inversiones sobre las necesidades de la población de tal forma se pueda considerar estos proyectos que la ciudadanía requiere a corto o largo plazo. Al mismo tiempo, el artículo 61 de la Ordenanza de Participación Ciudadana 2014-2019 del GAD Municipal del cantón Tosagua, establece que la, participación en el presupuesto participativo, participaran las denominadas Unidades Básicas de Participación (UBP), que se encuentren en el Registro de Organizaciones Sociales del cantón Tosagua (ROSCT), y que cumplan con las demás disposiciones de la ley pudiendo ser estas:

- Comités barriales, deportivos.
- Organizaciones comunitarias y sociales
- Organizaciones territoriales.
- Grupos de atención prioritarias y,
- Ciudadanos y ciudadanas del cantón Tosagua.

En virtud, los GAD municipales deben involucrar directamente a los líderes de las comunidades y demás personas para que asistan a asambleas específicas donde puedan presentar sus inquietudes, proyectos y programas relacionados a las necesidades que presencian en sus sectores. Del mismo modo, la institución sí cuenta con una ordenanza municipal basada bajo un ámbito de aplicación, principios de participación, objetivos del sistema, entre otros artículos que puntualizan la colaboración ciudadana, tal es así, que se habrá habitantes más comprometidos con las decisiones que tomen las autoridades para el bien común del cantón. Seguidamente se detallan los programas y proyectos generados a partir de la priorización participativa de la inversión (ver tabla 6).

Tabla 7. programas y proyectos generados a partir de la priorización participativa de la inversión

PROGRAMAS Y PROYECTOS GENERADOS A PARTIR DE LA PRIORIZACIÓN PARTICIPATIVA DE LA INVERSIÓN:	OBSERVACIONES	MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO
<p>Proyecto Mirando tu Sonrisa (odontología y oftalmología) implementación de equipos y personal para la unidad de gestión y asistencia social y Remodelación de patronato</p>	<p>En el año 2019 se ejecutó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Readecuación del patronato con implementos: \$ 55.975,23 • Menaje, Equipos, Materiales, mantenimiento aires patronato \$ 12.344,64 • Sueldos del personal nuevo ingresado de junio a diciembre 2019: \$ 23.100,00 • Dispositivos Médicos FOL comprometidos: \$ 666,22 	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante (OF -218- D.D.E.S-2019 con fecha Tosagua 31 de octubre menajes del hogar) • mediante (OF -275- D.D.E.S-2019 con fecha Tosagua 11 de diciembre mantenimiento y reparación de a/c) • mediante (OF -215- D.D.E.S-2019 con fecha Tosagua 31 de octubre dispositivos médicos de uso general) • mediante informe de conformidad (OF - 045- GADMCT-LJAQ-UGAS2019 con fecha Tosagua 24 de diciembre dispositivos médicos odontológicos) • factura , fotos de todos los servicios que brinda el patronato y los realizados
<p>Ampliar la cobertura de las bailoterapias en las comunidades (Parroquia Tosagua)</p>	<p>En este proyecto se priorizó la ejecución y se implementó la operatividad en un el 100% existiendo un ahorro en la parte financiera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mediante convenio, Rol de Sueldos
<p>Ordenanza sustitutiva para los grupos prioritarios del cantón Tosagua</p>	<p>La ordenanza se encuentra en proceso de socialización, para su posterior conocimiento del Concejo Municipal del Cantón Tosagua.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ordenanza
<p>Ordenanza de seguridad del cantón (Seguridad Plaza Cívica, campaña por un barrio seguro, prohibición de consumo de alcohol y drogas en los espacios públicos)</p>	<p>En fase de socialización</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto Ordenanza
<p>Convenio entre el GAD Municipal y el ECU 911 para implementar cámaras de seguridad (ojo de águila en el cantón Tosagua)</p>	<p>Se realizaron mantenimiento a las cámaras del ECU-911</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe de actividades, convenio

<p>Estudios y diseño para la dotación de agua potable para las comunidades, cantón Tosagua en la provincia de Manabí</p>	<p>A pesar de que este proyecto fue priorizado y fue ingresado al presupuesto 2019 del GADM Tosagua, tal como consta en el Informe Financiero se tenía previsto como ingreso la devolución del IVA del año 2018 por 403.103,15 USD, valor que no se percibió, además que el Presupuesto del año 2019 se vio afectado por falta del ingreso por concepto de la devolución de IVA del periodo 2018.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe Financiero, cédulas presupuestarias de ingresos
<p>Seguridad en la parroquia Ángel Pedro Giler y sus instituciones con el establecimiento de la unidad de policía comunitaria (UPC) (convenio)</p>	<p>La coordinación de Seguridad Ciudadana, ha elaborado el proyecto para realizar las gestiones de cooperación para el año 2020</p>	<ul style="list-style-type: none"> N/A
<p>Elaboración de material educativo para campaña de seguridad vial</p>	<p>El material educativo de seguridad vial se recibió según lo planificado, su distribución se lo realiza progresivamente a los propietarios de vehículos que realizan sus trámites matriculación vehicular, en calles y eventos relacionados con la movilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe de conformidad de material impreso, fotos
<p>Festival gastronómico cultural</p>	<p>Ejecutado a conformidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> Mediante informe de pago (OF DE -221-D.D.E.S.- BARL-2019 con fecha Tosagua 11 de noviembre). Factura y fotos
<p>Puntos públicos de conexión WIFI en la Parroquia Ángel Giler</p>	<p>Se brindó el servicio WIFI a las Parroquias</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe y fotos de la Dirección Administrativa
<p>Construcción de aceras y bordillos con adoquín peatonal de colores, en la calle Santiago Vera, lateral derecho desde la intersección de la calle Anibal San Andrés hasta la intersección de la calle Eloy Alfaro y calle Eloy Alfaro ambos lados desde la intersección de la calle Santiago Vera hasta la intersección de la calle 2 de mayo de la parroquia bachillero, cantón Tosagua, provincia de Manabí</p>	<p>Esta obra se financiaría con la devolución del IVA 2018, hasta la fecha NO SE HAN ASIGADO ESTOS VALORES, que se encuentran el portafolio de proyectos enviados al BDE para la respectiva devolución del IVA del año 2018, para su financiamiento el cual se encuentra en etapa de evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Informe Financiero, cédulas presupuestarias de ingresos

Fuente. Datos tomados del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tosagua (2019)

4.2. DIAGNÓSTICO DEL NIVEL DE INTERVENCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA TOMA DE DECISIONES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA

4.2.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Se realizó una encuesta a 381 ciudadanos y ciudadanas del cantón Tosagua, misma que fue empleada de forma estructural y descifrable para diagnosticar el nivel de participación ciudadana referente al presupuesto participativo del GAD municipal. A continuación, se presentan las interrogantes realizadas donde muestra resultados importantes con relación al objeto de estudio.

RESULTADO: 1. ¿Conoce usted qué es el presupuesto participativo?

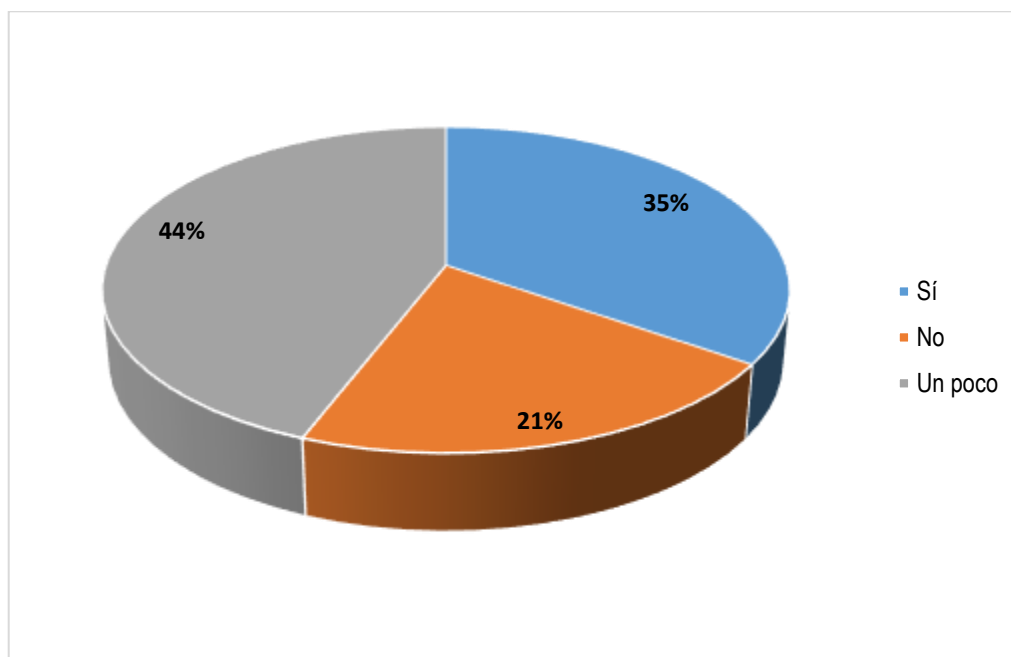


Figura 4. Qué es el presupuesto participativo
Fuente. Elaboración de los autores.

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Con relación a la figura tres, de 381 encuestados, (168 personas) mencionaron con el 44 % que conocen un poco, por otra parte, un 35 % (132 personas) dijeron que sí conocen sobre el presupuesto participativo, mientras que (81 personas)

sostienen que no tienen una idea general sobre el tema con el 21%. Por lo tanto, se puede evidenciar que existe un alto desconocimiento sobre el presupuesto participativo. Autores como Pilay y Ugando (2020) enfatizan que, el presupuesto participativo para los pueblos del mundo es una nueva forma de administración pública, y de acercamiento entre los mandantes y mandatarios, también ha brindado la posibilidad de desconcentrar el poder, mejorar la gestión de los recursos públicos y evitar de esta manera el despilfarro económico.

RESULTADO: 2. De acuerdo a su criterio. ¿Para usted la participación ciudadana es?:

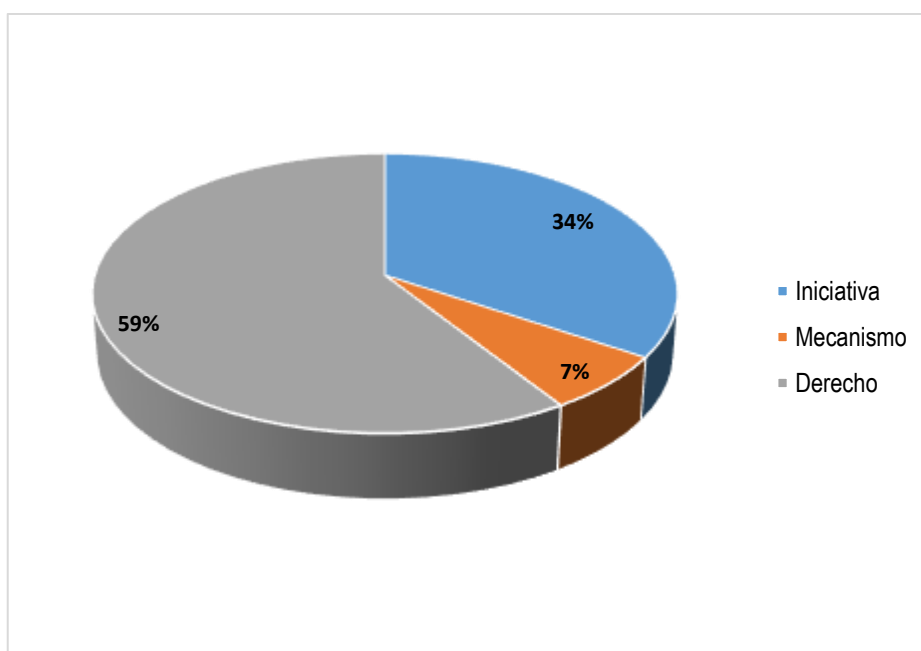


Figura 5. Participación ciudadana
Fuente. Elaboración de los autores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Tomando la aportación de Rodríguez (2017) la participación ciudadana es la intervención o colaboración de las personas particulares, que no han sido elegidas por votación popular para que puedan colaborar con la toma de decisiones a favor de una determinada población dentro de una institución pública. Por su parte, un 59% (225 personas) señalaron que es un derecho puesto que todos los ciudadanos tienen libertad de expresarse ante cualquier situación que les parezca correcto o

no sobre algún tema en específico. Por otro lado, el 34% (131 personas) indicaron que es iniciativa, por último, el 7% (25 personas) consideran que la participación ciudadana es un mecanismo.

RESULTADO: 3. ¿Considera usted importante la participación de la ciudadanía para realizar el presupuesto participativo?

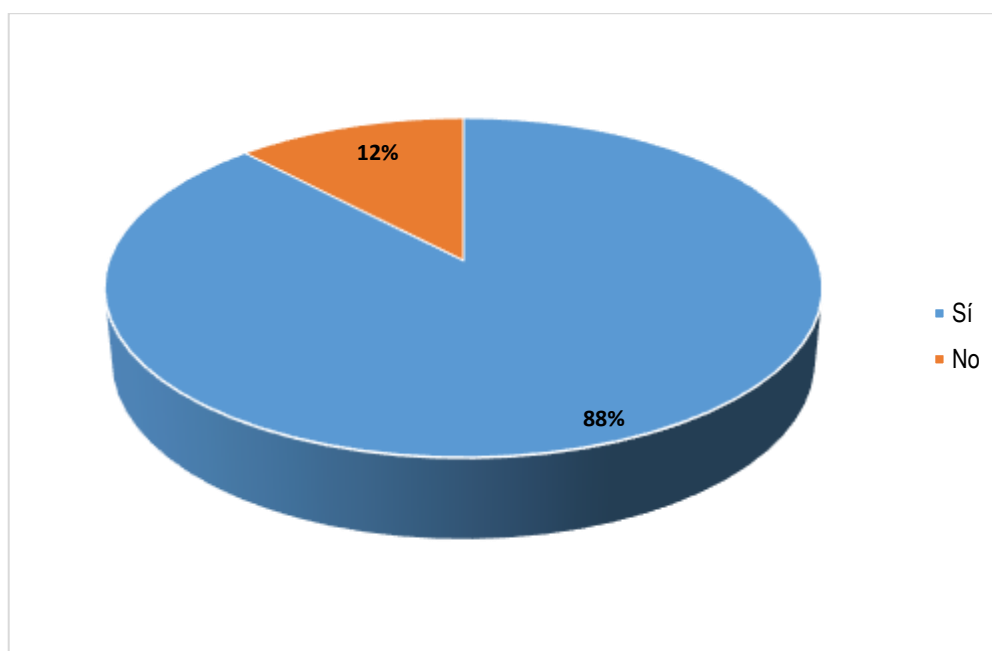


Figura 6. Presupuesto participativo
Fuente. Elaboración por los autores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Como se puede evidenciar en la figura 5, el 88% de las personas que fueron encuestadas (335 usuarios) manifestaron que efectivamente la participación ciudadana es importante para realizar un mejor presupuesto participativo en conjunto con las autoridades del GAD del cantón Tosagua. Sin embargo, un 12% (46 usuarios) indicaron como respuesta negativa que no. Es así que Ramírez et al. (2017) exteriorizan que el proceso de gestión participativa dentro de la comunidad es un elemento clave para conocer y satisfacer las necesidades que ellos presenten, mismo que conlleven a la formulación de estrategias y acciones por

medio de concientizar y sensibilizar a la población, por ende, al tomar decisiones correctas se puede realizar proyectos excelentes con bajo presupuesto.

RESULTADO: 4. ¿Conoce usted la ordenanza emitida por el GAD de Tosagua que regula el Sistema de Planeación Participativa y Democrática en el cual se encuentra el proceso del presupuesto participativo?

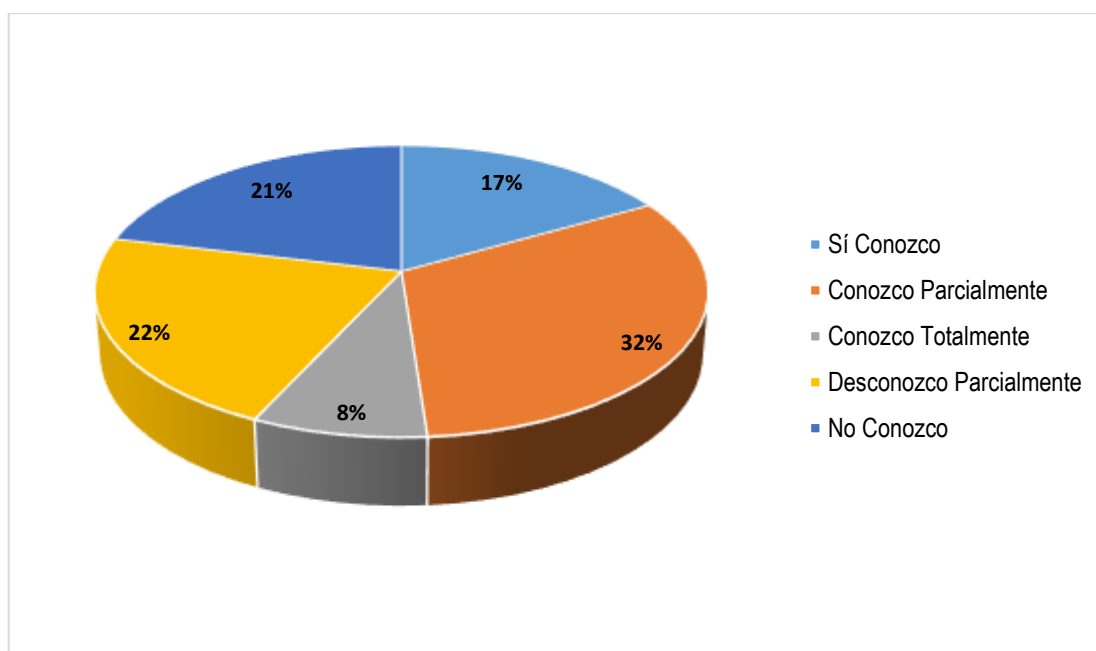


Figura 7. Ordenanza emitida por el GAD de Tosagua
Fuente. Elaboración de los autores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Los usuarios refiriéndose a la ordenanza emitida por el GAD del cantón Tosagua un 32% de los encuestados manifestaron que sí conocen; el 22% se mostraron que desconocen este estatuto; por otro lado, el 21% no tienen idea; mientras que el 17% dijeron que sí conocen la ordenanza y sus artículos establecidos; por último, un 8% indicaron totalmente. Álava y Pita (2020) en su tesis muestran resultados contundentes respecto si los ciudadanos conocen de la existencia de una ordenanza municipal que promueva la participación ciudadana, el porcentaje fue reflejado que el cantón Tosagua, Rocafuerte y Jaramijó sí conocen con el 48%, no

obstante, el 52% dio como respuesta no. Es decir, que hay una mínima diferencia porcentual acerca del discernimiento de una ordenanza local por parte de la ciudadanía.

RESULTADO: 5. ¿Conoce usted las razones por la cual el alcalde del GAD de Tosagua, debe implementar la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto anual de forma participativa?

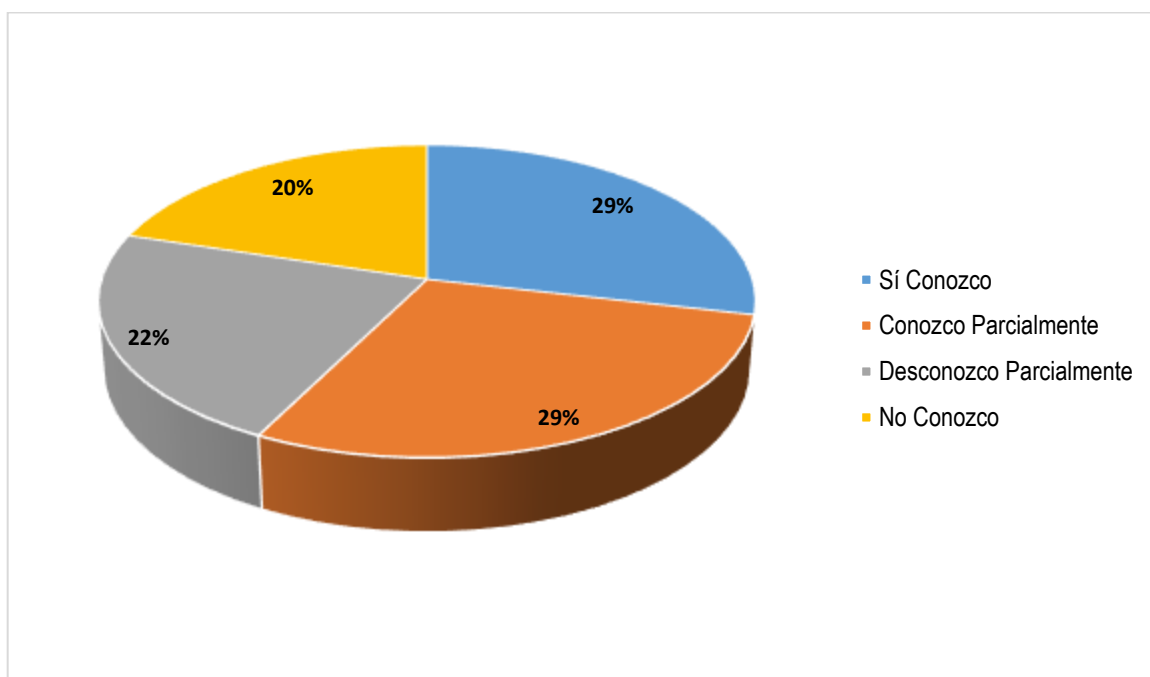


Figura 8. Implementar la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto anual de forma participativa
Fuente. Elaboración de los autores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Mediante la encuesta, se detectó que las razones principales para implementar la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto anual de forma participativa lo realizan directamente las máximas autoridades del GAD, con un 29% las personas conocen totalmente, el 22% desconocen parcialmente, por otro lado, el 20% no conocen, sin embargo, un 19% si dicen saber sobre la implementación de estas decisiones, por último, el 10% conocen de forma precisa con relación a esta interrogante. Sánchez (2015) expone que, la participación ciudadana es la posibilidad de que los gobiernos incluyan y puedan aprovechar la

inteligencia colectiva de los ciudadanos y abrir su agenda legislativa a la ciudadanía para tomar las mejores decisiones en beneficio de todo el cantón.

RESULTADO: 6. ¿Según su opinión, sería necesario que el alcalde convoque periódicamente a la ciudadanía a Asambleas populares para conocer sus necesidades?

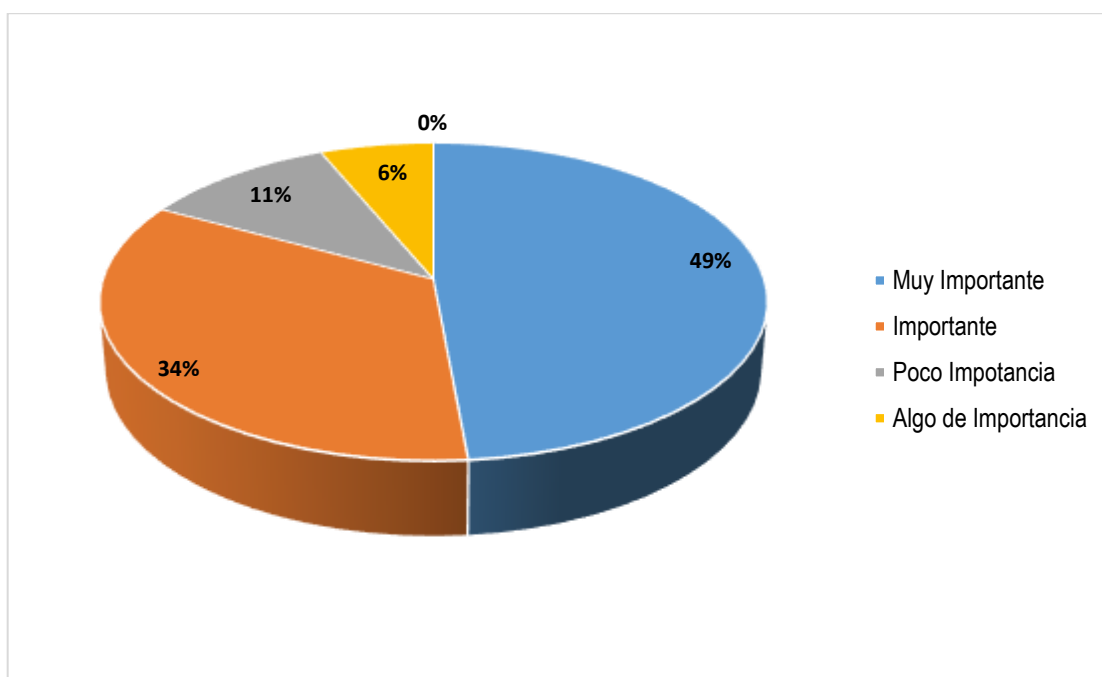


Figura 9. Sería necesario que el alcalde convoque periódicamente a la ciudadanía a Asambleas populares
Fuente. Elaboración de los autores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Esta incógnita, refleja que el 49% (185 usuarios) mencionaron que les parece muy importante que el alcalde convoque periódicamente a la ciudadanía a asambleas populares para tratar temas referentes al bienestar del cantón, el otro 34% (131 usuarios), destacan la importancia de estos eventos públicos con las autoridades de la institución. De tal forma, se lleve a cabo las reuniones con éxito como se tienen programadas. Desde otra óptica, un 11% (41 usuarios) mencionaron que poca importancia, por otro lado, el 6% (24 usuarios) dijeron algo de importancia.

De acuerdo con Calle y Costales (2020) señalan que es importante que el alcalde de un cantón convoque asambleas ciudadanas parroquiales urbanas. Además, revela que en estos eventos la ciudadanía puede solicitar proyectos, obras y requerimientos que su comunidad necesita para mejorar su calidad de vida, no obstante, a pesar de que existe participación de los asistentes no se concretan totalmente sus requerimientos por la falta de presupuesto, contingente humano o porque no es parte de la planificación o metodología existente de la institución.

RESULTADO:7. ¿Ha sido convocado mediante documento escrito por la autoridad del GAD municipal de Tosagua, para participar en una asamblea ciudadana previo a la elaboración del presupuesto participativo?

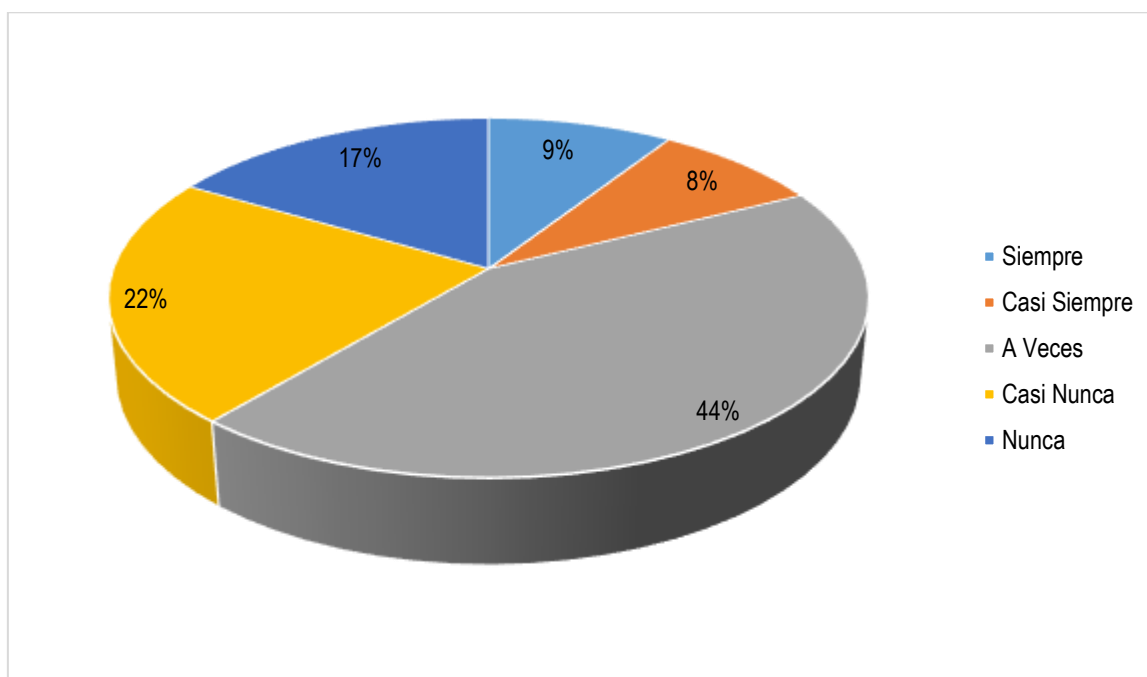


Figura 10. Participar en una asamblea ciudadana previo a la elaboración del presupuesto participativo
Fuente. Elaboración de los autores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En los resultados, se muestra que para participar en una asamblea ciudadana previo a la elaboración del presupuesto participativo los usuarios mencionan que han sido convocados a veces con el 44%, así mismo el 22% indicaron que casi

nunca, mientras que el 17% expresaron que nunca, por otra parte, el 9% dijeron que siempre participan en dichos eventos presupuestarios, de modo similar, el 8% manifestaron que casi siempre, ya que es de mucha relevancia estar inmersos a estos programas que realiza el GAD municipal de este cantón.

Hoy en día, para participar en asambleas locales las autoridades competentes deben invitar a los representantes barriales con anticipación, ya que estos espacios brindan la oportunidad de aportar al desarrollo de su comunidad, pero la metodología se vuelve más informativa que participativa con planteamientos establecidos por los mandos donde existe una discusión y peticiones, pero no se aterriza en una hoja de ruta para avanzar con el verdadero propósito de proceso lo que se evidencia en incumplimientos y falsas promesas (Calle et al., 2020).

RESULTADO: 8. ¿Piensa usted que la ciudadanía y las autoridades locales deberían priorizar las necesidades de los habitantes en Asambleas Populares?

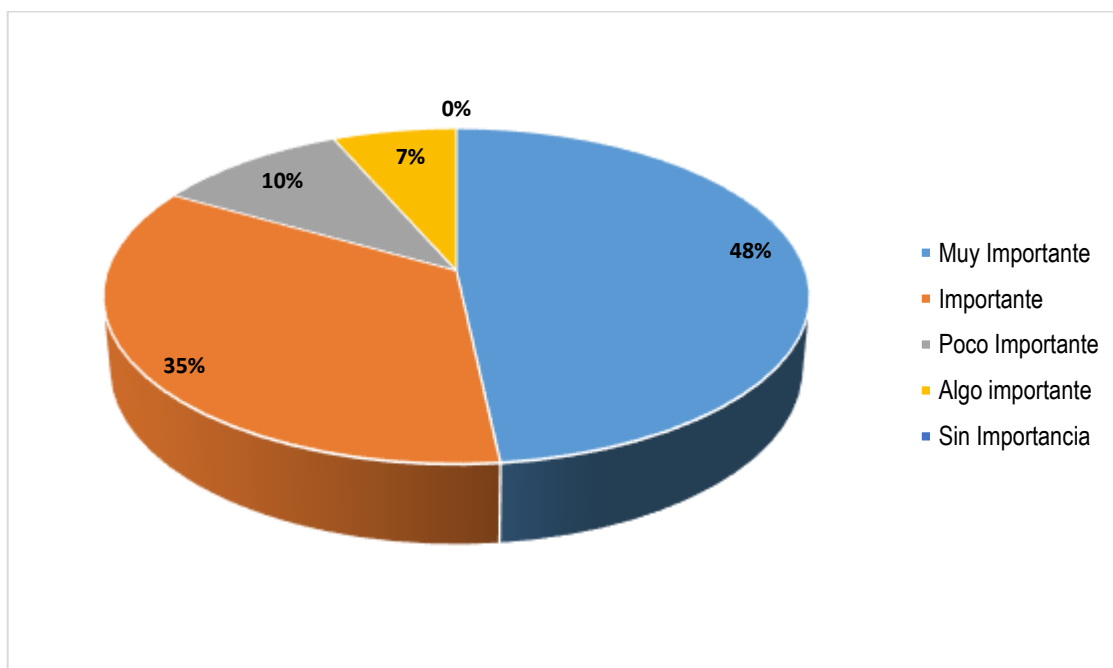


Figura 11. La ciudadanía y las autoridades locales deberían priorizar las necesidades en Asambleas Populares

Fuente. Elaboración de los autores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

En dependencia a la figura 10, el 48% que equivale a 184 individuos encuestados dijeron que es muy importante que la ciudadanía y autoridades locales prioricen temas acordes a las necesidades de la población en asambleas populares, luego el 35% 133 individuos, expresaron que es importante, por otra parte, el 10% que son 39 individuos indicaron que les da poca importancia si los toman en cuenta o no para estos eventos de participación, por último, el 7% 25 individuos enfatizaron con su respuestas que algo importante.

Según Toro (2018) en su indagación señala que los GAD Municipales de todo el país, en conjunto con las autoridades deben proveer herramientas a la ciudadanía para garantizar la participación individual y colectiva, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria establecidos en la ordenanza municipal de cada cantón.

RESULTADO: 9. ¿Cree usted que la participación de la ciudadanía aporta a mejorar la distribución de los recursos por medio del presupuesto participativo?

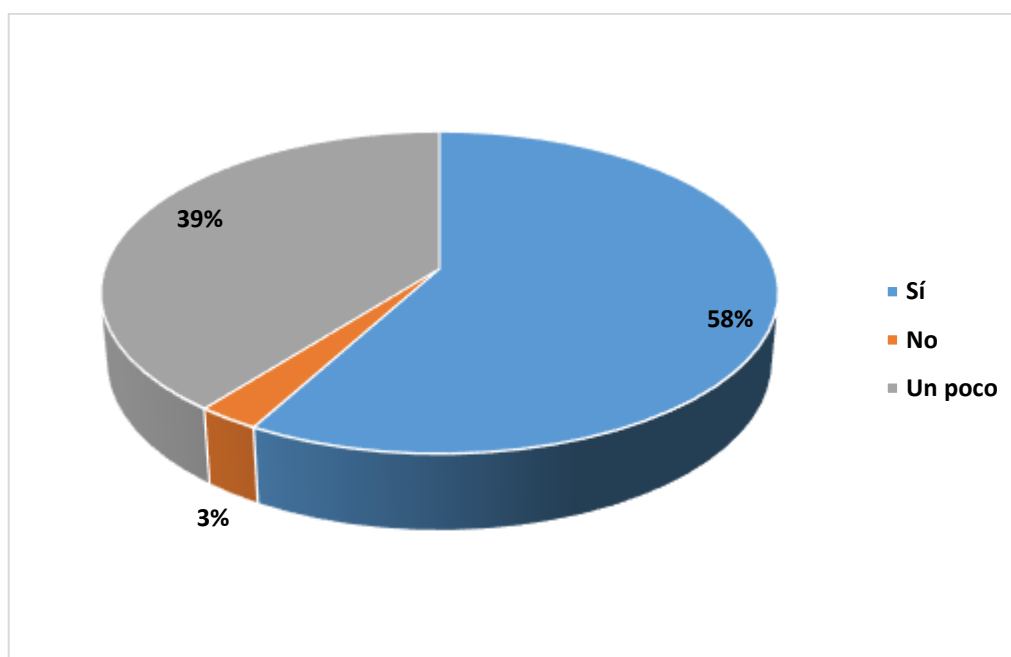


Figura 12. La participación de la ciudadanía aporta a mejorar la distribución de los recursos presupuestario
Fuente. Elaboración propia por los autores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

De 381 encuestados 58% (221 personas) especifican, que la participación de la ciudadanía aporta a mejorar la distribución de los recursos presupuestario para que haya una gestión más transparente dentro del cantón Tosagua, el 39% (150 personas) señalaron que un poco contribuye la participación ciudadanía, mientras que un 3% (10 personas) dijeron que no aporta de forma oportuna las opiniones de la ciudadanía con la toma de decisiones de las autoridades. La participación ciudadana directa significa tomar en cuenta los instrumentos que se emplean para involucrar a los ciudadanos en la gestión pública y optar por mejorar la distribución de estos recursos públicos (Díaz,2017).

RESULTADO: 10. ¿Cree usted que el GAD de Tosagua cumple con la ejecución del presupuesto participativo?

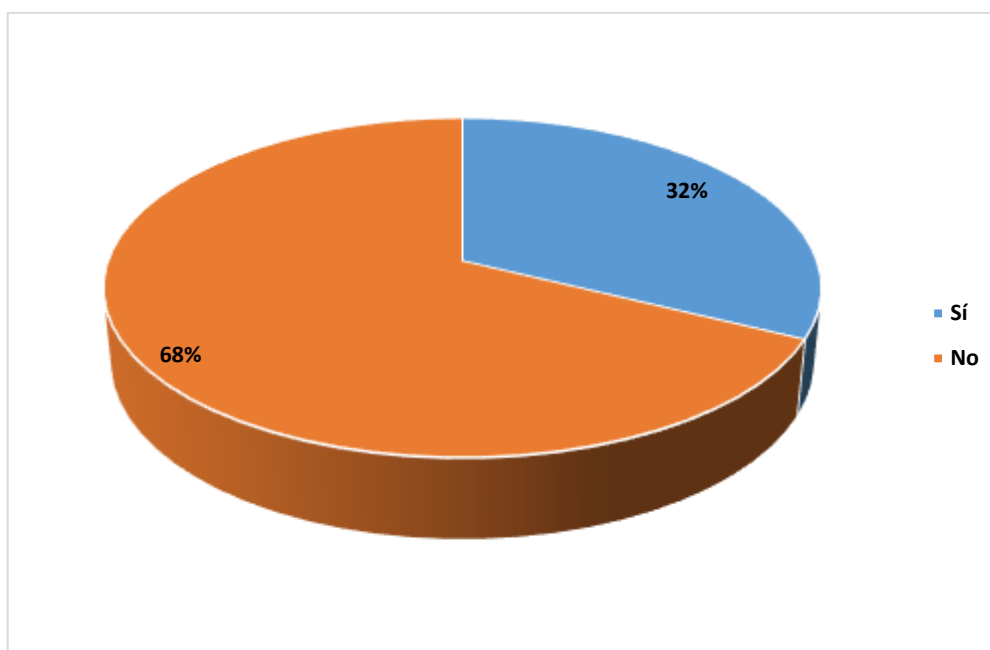


Figura 13. El GAD de Tosagua cumple con la ejecución del presupuesto participativo
Fuente. Elaboración propia por los autores

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Del total de encuestados, el 32% (123 ciudadanos) indicaron que el GAD sí cumple con la ejecución correcta de un presupuesto participativo en unión de toda la colectividad del cantón Tosagua. Por otra parte, un 68% (258 ciudadanos) sostuvieron que no desempeñan sus funciones conforme está estipulado en la ordenanza municipal para llevar a efecto temas de interés público. Citando a Bravo y Tumbaco (2018) en su estudio mencionan que los mecanismos más ejercidos que aplicó el GAD Bolívar para beneficio de la ciudadanía, dando como porcentaje un 50% a los presupuestos participativos donde pueden manifestar sus necesidades y que se les asigne un financiamiento para suplir la insatisfacción de la comunidad.

Tabla 8. Resumen encuesta

PREGUNTA	EVALUADORES				
		Si	No	Un poco	
1. ¿Conoce usted qué es el presupuesto participativo?	132	81	168		
2. De acuerdo a su criterio. ¿Para usted la participación ciudadana es?	Iniciativa	Mecanismo	Derecho		
	131	25	225		
3. ¿Considera usted importante la participación de la ciudadanía para realizar el presupuesto participativo?	Si		No		
	335		46		
4. ¿Conoce usted la ordenanza emitida por el GAD de Tosagua que regula el Sistema de Planeación Participativa y Democrática en el cual se encuentra el proceso del presupuesto participativo?	Si conozco	Conozco parcialmente	Conozco totalmente	Desconozco parcialmente	No conozco
	64	122	31	83	81
5. ¿Conoce usted las razones por la cual el alcalde del GAD de Tosagua, debe implementar la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto anual de forma participativa?	Si conozco	Conozco parcialmente	Desconozco parcialmente	No conozco	
	109	110	85	77	
6. ¿Según su opinión, sería necesario que el alcalde convoque periódicamente a la ciudadanía a Asambleas populares para conocer sus necesidades?	Muy importante	Importante	Poca importancia	Algo de importancia	Sin importancia
	185	131	41	24	0
7. ¿Ha sido convocado mediante documento escrito por la autoridad del	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	Nunca

GAD municipal de Tosagua, para participar en una asamblea ciudadana previo a la elaboración del presupuesto participativo?	35	32	166	85	63
8. ¿Piensa usted que la ciudadanía y las autoridades locales deberían priorizar las necesidades de los habitantes en Asambleas Populares?	Muy importante	Importante	Poco importante	Algo importante	Sin importancia
	184	133	39	25	0
9. ¿Cree usted que la participación de la ciudadanía aporta a mejorar la distribución de los recursos por medio del presupuesto participativo?	Si		No		Un poco
	221		10		150
10. ¿Cree usted que el GAD de Tosagua cumple con la ejecución del presupuesto participativo?	Si			No	
	123			258	

Fuente. Datos tomados de la encuesta.

4.2.2. APLICACIÓN DE ENTREVISTA

En estas líneas se describe la apreciación de la encargada del Departamento de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tosagua, quien manifestó que el presupuesto participativo consta dentro del artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD) y que es una obligación dentro del presupuesto público para la realización de proyectos en beneficio de la ciudadanía. Además, que el tipo de ordenanza que el GAD aplica en su presupuesto está vigente para un correcto funcionamiento en el sistema de participación ciudadana y control social del cantón.

Por otro lado, señaló que los mecanismos que utiliza la institución para fomentar la participación ciudadana son la elección y conformación del consejo de planificación, tal cual lo indica la Ordenanza Municipal. De igual forma, se conforman grupos para que participen mediante mesas temáticas para la elaboración de proyectos de interés público, posteriormente el equipo del GAD elabora técnicas legales y financieras para poder atender estos requerimientos que exponen los habitantes.

Al mismo tiempo, expresó que la principal dificultad viéndolo desde la perspectiva de la experiencia en este departamento, es el tema de los recursos económicos, recortes presupuestarios que se dan, mismos que retrasa obras que la ciudadanía



solicita, del mismo modo, señaló que el departamento sí elabora cronogramas para realizar un conversatorio con los ciudadanos y que la gestión institucional cuenta con cooperación internacional constante a través de las redes sociales, y así mismo con una base de datos que se mantiene dentro del GAD.

Asimismo, recalcó que la entidad utiliza su página web y Facebook para mostrar información de asuntos públicos a la ciudadanía, también dentro de los programas de participación los habitantes solicitaron la ampliación de algunos sectores sobre la adecuación de calles, aceras y bordillos mismos que se presentan en el presupuesto participativo. Por lo tanto, poco a poco se van ejecutando ya que el Gobierno Central a través del Ministerio de Finanzas son los encargados de concebir la parte financiera.

El nivel de participación ciudadana es considerable, más la funcionaria reconoce que aún falta desarrollar estrategias que motiven a los habitantes a participar activamente; al presente se realizan asambleas ciudadanas en el mes de diciembre para evaluar el avance de los proyectos en ejecución y en enero para analizar la proyección de las obras que se realizarán durante el año en curso, dichas asambleas están conformadas por consejos elegidos democráticamente por los ciudadanos.

La funcionaria puntualizó que la participación ciudadana es activa, ya que las personas lo consideran una oportunidad para hacerse escuchar; en tal sentido, existen cinco mesas que atienden diferentes necesidades: asentamientos humanos (movilidad y conectividad), política instruccional (ordenamiento territorial); socioeconómico (proyectos de desarrollo productivo), biofísico ambiental (recolección de desechos y temas ambientales en general) y riesgos; para determinar prioridades, la autoridad máxima solicita un informe de viabilidad a las entidades competentes aunque generalmente las obras se ejecutan a medida que llega el presupuesto de cada año, es por ello que existe una deficiencia en estos procesos a formalizar. Sin embargo, se formó una asamblea para la rendición de cuenta donde existió una gran actuación por parte de la ciudadanía.

Tabla 9. Resumen entrevista

	
ENTREVISTA GAD TOSAGUA	
<p>La presente entrevista tiene por objeto recopilar información sobre la PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL GAD DE TOSAGUA. Le agradecemos la apertura y el espacio otorgado por usted en la aplicación de este conversatorio, a continuación, se establecen las siguientes interrogantes:</p>	
PREGUNTA	RESPUESTA
¿Qué es la participación ciudadana en el presupuesto participativo?	Quien manifestó que el presupuesto participativo consta dentro del artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial (COOTAD)
¿Existe algún tipo de ordenanza que el GAD aplique en el presupuesto participativo?	Los mecanismos que utiliza la institución para fomentar la participación ciudadana son la elección y conformación del consejo de planificación, tal cual lo indica la Ordenanza Municipal
De acuerdo a la pregunta anterior. ¿Cuáles son las ordenanzas que aplica el GAD en el presupuesto participativo?	
¿Cuáles son los procesos o mecanismos que utiliza el GAD para fomentar la participación ciudadana en el presupuesto participativo?	Se conforman grupos para que participen mediante mesas temáticas para la elaboración de proyectos de interés público.
¿Cuál es la principal dificultad en la etapa de ejecución de proyectos de presupuesto participativo?	Es el tema de los recursos económicos, recortes presupuestarios que se dan, mismos que retrasa obras que la ciudadanía solicita
¿El departamento de participación ciudadana elabora cronogramas para realizar un conversatorio o asamblea con los ciudadanos para su previa conversación sobre los presupuestos participativos?	Elabora cronogramas para realizar un conversatorio con los ciudadanos.
¿Qué canales de comunicación utilizan para incentivar a que la ciudadanía participe dentro del presupuesto participativo?	La gestión institucional cuenta con cooperación internacional constante a través de las redes sociales, y así mismo con una base de datos que se mantiene dentro del GAD. Asimismo, recalco que la entidad utiliza su página web y Facebook para mostrar información de asuntos públicos a la ciudadanía.
¿Podría mencionar algunos proyectos donde se haya considerado la participación de la ciudadanía?	Los habitantes solicitaron la ampliación de algunos sectores sobre la adecuación de calles, aceras y bordillos mismos que se presentan en el presupuesto participativo.
¿Desde su punto de vista la participación de la ciudadanía es eficiente dentro del presupuesto participativo?	El nivel de participación ciudadana es considerable, más la funcionaria reconoce que aún falta desarrollar estrategias que motiven a los habitantes a participar activamente.
¿Existe otro tipo de mecanismo que ustedes apliquen para incentivar a la ciudadanía a que participen en el presupuesto participativo?	Existen cinco mesas que atienden diferentes necesidades: asentamientos humanos (movilidad y conectividad), política instruccional (ordenamiento territorial); socioeconómico (proyectos de desarrollo productivo), biofísico ambiental (recolección de desechos y temas ambientales en general) y riesgos

Fuente. Datos tomados de la entrevista.

4.3. PROPUESTA DEL PLAN PARA LA MEJORA DE LA INTERVENCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA

En esta última fase por medio de los resultados obtenidos del diagnóstico del nivel intervención de participación ciudadana en la toma de decisiones del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) Municipal del cantón Tosagua, se constató deficiencia con respecto a lo analizado, por tal razón, se elaboró un diseño de propuesta de acciones que permitan incrementar la aportación ciudadana referente a temas de interés público en beneficio de todos, luego se ejecutó la respectiva socialización con las autoridades competentes de esta institución pública, para que consideren la propuesta presentada por los autores de la investigación.

Tabla 10. Identificación de falencias a partir de la encuesta aplicada

PREGUNTA	FALENCIAS
¿Conoce usted qué es el presupuesto participativo?	El 44% de la población encuestada tiene poco conocimiento de que es el presupuesto participativo.
¿Conoce usted la ordenanza emitida por el GAD de Tosagua que regula el Sistema de Planeación Participativa y Democrática en el cual se encuentra el proceso del presupuesto participativo?	21% no conoce la ordenanza emitida por el GAD de Tosagua que regula el Sistema de Planeación Participativa y Democrática en el cual se encuentra el proceso del presupuesto participativo.
¿Ha sido convocado mediante documento escrito por la autoridad del GAD municipal de Tosagua, para participar en una asamblea ciudadana previo a la elaboración del presupuesto participativo?	Los habitantes aseguran en un 22% que casi nunca y 17% que nunca han sido convocados mediante documento escrito por la autoridad del GAD municipal de Tosagua, para participar en una asamblea ciudadana previo a la elaboración del presupuesto participativo.
Cree usted que el GAD de Tosagua cumple con la ejecución del presupuesto participativo	En lo que se identificó que para el 68% no creen que el GAD de Tosagua cumple con la ejecución del presupuesto participativo.
Dato de la entrevista	Desinterés por parte de líderes de las comunidades o barrios, no asisten a asambleas realizadas por las autoridades

Fuente. Datos tomados de los instrumentos aplicados.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN TOSAGUA**

DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**PLAN DE MEJORA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA PROVINCIA DE
MANABÍ AÑO 2019**

AUTORES:

JHON FERNANDO DURÁN RODRÍGUEZ

JHON ANTONIO MUÑOZ ZAMBRANO

AÑO – 2021

4.3.1. INTRODUCCIÓN

Actualmente las mejoras son inducidas en las instituciones públicas con el propósito de brindar servicios públicos de calidad a toda la población en general, es así, que las estrategias son herramientas que permiten aumentar efectividad en cada proceso o decisión a tomar. En efecto, es importante que se involucre a toda la ciudadanía a eventos de interés social, políticos, presupuestarios, entre otros, para que conozcan de cerca las disposiciones que tomarán las autoridades referentes a algún tema en específico para el bienestar común de todo el cantón. A este respecto, que los ciudadanos/a también den su punto de vista sobre lo que les parece oportuno o no en beneficio de la ciudad.

4.3.2. OBJETIVO

- Diseñar estrategias para la mejora de la participación ciudadana en el presupuesto participativo Municipal del cantón Tosagua.

4.3.3. RESPONSABLES

- Departamento de Participación Ciudadana del GAD Municipal del cantón Tosagua.

Tabla 11. Plan de mejoras según las falencias percibidas.

				FECHA: JUNIO DEL 2022				
DESCRIPCIÓN DE LA DEBILIDAD MEDIANTE LOS INSTRUMENTOS APLICADOS	OBJETIVOS	ACCIÓN A TOMAR (ESTRATEGIAS)	LÍNEA BASE	META	RESPONSABLE	RECURSOS	INDICADORES	FECHA DE EJECUCIÓN
- Desinterés por parte de líderes de las comunidades o barrios, no asisten a asambleas realizadas por las autoridades referente a las necesidades del cantón.	-Lograr la participación de los habitantes que asisten a las asambleas locales para que participen en ellas.	-Motivar a los dirigentes barriales para que se involucren a diálogos sobre temas de interés público del cantón, mediante la atención de necesidades colectivas.	Al menos el 25% de la población en el primer trimestre	- Lograr un 60% de participación anual de los habitantes del cantón de forma constante en asambleas locales en lo que va del mes de Junio.	- Alcaldesa del GAD de Tosagua - Departamento de Participación Ciudadana -Departamento financiero. -Departamento de comunicación.	- Económico -Humano -Material -Tecnológico	Número de participantes (ciudadanos) / número total de habitantes	cuando el GADM del cantón Tosagua lo crea pertinente
-Falta de conocimiento por parte de la ciudadanía acerca de la Ordenanza Municipal que regula el Sistema de Planeación Participativa y Democrática.	-Realizar asambleas locales y mostrar mediante PowerPoint a todos los ciudadanos sobre los artículos más puntuales de la	-Capacitaciones y, - Reuniones a la ciudadanía (segmentada según su edad: niños, jóvenes y adultos) de Tosagua acerca de la ordenanza municipal que tiene establecida	Al menos 2 capacitaciones por bimestre	- Lograr de 8 a 10 capacitaciones anuales repartidas cada 2 meses desde Abril hasta Diciembre, dentro del marco de la ciudadanía como autoridades del GAD para que conozcan	- Alcaldesa del GAD de Tosagua - Departamento de Participación Ciudadana -Departamento financiero.	- Económico -Humano -Material -Tecnológico	Número de ciudadanos capacitados / número total de ciudadanos	

	Ordenanza municipal.	desde el año 2014.		correctamente lo que indica la Ordenanza municipal.				
- Pocas veces el alcalde convoca de forma periódica a la ciudadanía a asambleas populares.	-Alcanzar un alto nivel comunicativo directamente con la ciudadanía para tratar asuntos de interés social.	-Reuniones de trabajo con las máximas autoridades y ciudadanía para conocer los proyectos que se realizarán en corto o largo plazo en el cantón.	Al menos 5 convocatorias por semestre	- Conseguir una mejor interacción de al menos 8 convocatorias comunicativas anuales reflejadas en los meses de Junio y Diciembre, entre la máxima autoridad y ciudadanía para tomar decisiones en pro del cantón.	- Alcaldesa del GAD de Tosagua - Departamento de Participación Ciudadana -Departamento financiero. - Departamento de comunicación.	- Económico -Humano -Material -Tecnológico	Número de comunicaciones resueltas / número de comunicaciones atendidas	
-Deficiente ejecución de los mecanismos de presupuesto participativo por parte del GAD municipal.	-Efectuar con responsabilidad cada proceso participativo con la ciudadanía conforme lo establecen las leyes estipuladas.	- Realizar un análisis pertinente y oportuno sobre la aplicación de la normativa referente al presupuesto participativo en conjunto con autoridades y ciudadanía del cantón.	Utilizar 3 mecanismos de participación ciudadana en el primer cuatrimestre.	- Ejecutar 9 mecanismos de participación ciudadana (silla vacía, veedurías ciudadanas, consejos consultivos, asambleas y audiencias públicas) al año para que todos (autoridades y usuarios) sean involucrados en asuntos de interés público.	- Alcaldesa del GAD de Tosagua - Departamento de Participación Ciudadana -Departamento financiero.	-Económico -Humano -Material -Tecnológico	Número de procesos evaluados / número total de procesos	

Fuente. Elaboración propia por los autores

4.3.4. SOCIALIZACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

Para dar por finalizada la investigación, fue importante tomar en consideración la opinión de la encargada del Departamento de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tosagua, es así, que se elaboró un plan de acción mismo que se procedió a socializar las principales mejoras a implementar dentro de la institución.

La presentación se la realizó el 13 de enero de 2022 en las instalaciones del GADM del cantón Tosagua en el departamento de participación ciudadana, se contó con la presencia de la directora del departamento de participación ciudadana en conjunto, con la presidente del comité de participación ciudadana, un asistente del comité local de participación ciudadana más un funcionario del GADM del cantón Tosagua, se procedió con dar la bienvenida a cada uno de los oyentes, se expusieron los puntos relevantes hallados en la investigación los cuales fueron la base para realizar el plan de acción.

La funcionaria responsable del departamento en el cual se llevó a cabo la indagación se mostró interesada y aceptó la propuesta presentada del estudio. Al mismo tiempo, indicó que sería importante a corto plazo poner en marcha el plan de acción ya que involucra a toda la ciudadanía a trabajar con las autoridades en favor de todo el cantón. Sin embargo, recalcó que debido a la pandemia no se ha convocado a asambleas locales presenciales con líderes barriales para tratar asuntos de interés público, por lo que las aglomeraciones no son permitidas, pero sí publican información referente a temas sociales, económicos, obras, entre otros.

Además, sostuvo, que las asambleas internas que realiza el comité de Participación Ciudadana del GAD Municipal son transmitidas por las redes sociales tales como Facebook e Instagram, y, por la página oficial de la entidad, (ver anexo 8) para que la ciudadanía conozca con veracidad sobre algún tema específico en beneficio de todo el cantón. Finalmente, la profesional dio las gracias por la propuesta expuesta. Finalmente, se dio un agradecimiento personal por la apertura dada a esta investigación.

CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

- Este estudio destaca que el GAD del cantón Tosagua lleva sus procedimientos por medio de leyes regulatorias ecuatorianas a la participación ciudadana, tales como la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, por último, la Ordenanza Municipal, mismas que disponen a la ciudadanía el derecho de intervenir en los asuntos de interés público con el propósito de exponer sus inquietudes y necesidades colectivas en favor de su comunidad, siendo la institución el principal vínculo de interrelación para la ejecución de una buena gestión pública que contribuyan al desarrollo económico y social de toda la población.
- El Departamento de Participación Ciudadana del GAD Tosagua, tiene cuatro falencias identificadas en la encuesta aplicada: Desinterés por parte de líderes de las comunidades o barrios, no asisten a asambleas realizadas por las autoridades, falta de conocimiento por parte de la ciudadanía acerca de la Ordenanza Municipal, pocas veces el alcalde convoca de forma periódica a asambleas populares, lo que ha generado una comunicación menos efectiva entre las personas; y por último, deficiente ejecución de los mecanismos de presupuesto participativo por el GAD, lo que ha disminuido la intervención ciudadana del cantón.
- Para poder introducir las mejoras se levantó información necesaria tanto de la entrevista como de la encuesta. Al mismo tiempo, una vez conocidas las debilidades el plan de acción para el GAD del cantón Tosagua presenta mejoras que incluyen lograr la participación de los habitantes de manera recurrente y en altos porcentajes en las asambleas locales, socializar a los ciudadanos los artículos más puntuales de la ordenanza municipal, alcanzar un alto nivel comunicativo directamente con la ciudadanía para tratar asuntos

de interés social y efectuar con responsabilidad cada proceso participativo con la ciudadanía conforme lo establecen las leyes estipuladas.

5.2. RECOMENDACIONES

- Para lograr una mejor familiarización entre la ciudadanía y el GAD Municipal del cantón Tosagua, es importante que se realice reuniones continuas para dar a conocer las principales leyes regulatorias de participación ciudadana, de tal manera, todos los habitantes tengan una idea más amplia con relación al sector público, puesto que todo se maneja bajo disposiciones que acechan el bienestar ciudadano.
- Dar seguimiento y cumplimiento de indicadores para la mejora del proceso de participación ciudadana en la toma de decisiones del presupuesto participativo en el GAD del cantón Tosagua, con el objetivo de detectar a tiempo las principales falencias que dificultan la realización de proyectos y programas de interés público.
- Tanto la máxima autoridad del GAD Municipal del cantón Tosagua como los responsables del departamento de Participación Ciudadana, tomen en consideración el plan de acción propuesto por los autores de la investigación para perfeccionar aquellas debilidades que persisten actualmente, de tal modo que, las estrategias propuestas sirvan de apoyo en un futuro.

BIBLIOGRAFÍA

- Álava, Y; Pita, M. (2020). Propuesta de un modelo de gestión participativa ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados de la Provincia de Manabí. [Tesis de Pregrado]. Calceta-Ecuador. <http://repositorio.espam.edu.ec/bitstream/42000/1283/1/TTAP20D.pdf>
- Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República Del Ecuador. Decreto Legislativo 0 Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008 Última modificación: 12-mar.-2020 Estado: Reformado. <http://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2009). Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana. Ley 0 Registro Oficial Suplemento 22 de 09-sep.-2009 Última modificación: 23-mar.-2018 Estado: Reformado <http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2018/04/Ley-OrgCPCCS.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Ley 0 Registro Oficial Suplemento 175 de 20-abr-2010 Última modificación: 11-may-2011 Estado: Vigente <http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2018/04/Ley-OrgCPCCS.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2010). Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD Ley 0 Registro Oficial Suplemento 303 de 19-oct.-2010 Última modificación: 31-dic.-2019 Estado: Reformado <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/01/cootad.pdf>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Derechos de Participación. Decreto Legislativo 0 Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008 última modificación: 12-mar.-2020 Estado: Reformado. <http://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/09/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador.pdf>
- Bravo, G; Tumbaco, L. (2018). Aplicación de los Mecanismos de Participación Ciudadana en la toma de Decisiones del GAD del Cantón Bolívar Período 2012-2017. [Tesis de Pregrado]. <http://repositorio.espam.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/42000/749/TAP108.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Buele, I; Vidueira, P; Yagüe, J; y Cuesta, F. (2020). The participatory budgeting and its contribution to local management and governance: review of experience of rural communities from the Ecuadorian Amazon Rainforest. *Sustainability*, 12(11). <https://www.mdpi.com/2071-1050/12/11/4659/htm>

- Buele, I; y Vidueira, P. (2018). Presupuesto participativo: una revisión de la investigación científica y sus implicaciones democráticas del 2000 al 2016. *Universitas, Revista de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Politécnica Salesiana del Ecuador*, (28). 159-176. https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/15439/1/uni_n28_Buele_Vidueira.pdf
- Cabrera, H; Medina, A; Abreu, R; Gómez, L. y Nogueira, D. (2018). Modelo para la mejora de procesos en contribución a la integración de sistemas. *Ingeniería Industrial*, 39(1). 15-23. <http://scielo.sld.cu/pdf/rrii/v39n1/rrii03118.pdf>
- Calle, S; Costales, Z. (2020). Participación ciudadana urbana cantonal en el gobierno local. *Revista Ciencias Pedagógicas e Innovación*, 9(1). 85-91. <https://incyt.upse.edu.ec/pedagogia/revistas/index.php/rcpi/article/view/453/491>
- Campbell, M; Escobar, O; Fenton, C; y Craig, P. (2018). The impact of participatory budgeting on health and wellbeing: a scoping review of evaluations. *BMC Public Health*, 18. <https://bmcpublihealth.biomedcentral.com/articles/10.1186/s12889-018-5735-8#citeas>
- Cárdenas, J. (2017). La representación social de instituciones públicas de índole política en la ciudadanía del estado de Colima. *Revista Mexicana de Opinión Pública*, (23). 55-69. <http://www.scielo.org.mx/pdf/rmop/n22/2448-4911-rmop-22-00055.pdf>
- Cartilla, V. (2015). Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Presupuesto participativo dentro de los Gad municipales. <http://www.cpccs.gob.ec/docs/niceditUploads/tempo/14574577665.%20Planificacio%C3%8C%C2%81n%20y%20Presupuesto%20Participativo.pdf>
- Consejo de Participación y Control Social. (2017). Presupuestos Participativos. <http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/Guia-metodologica-de-Presupuestos-Participativo.pdf>
- Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2020). Plan estratégico institucional 2020-2021. <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2020/07/pei-cpccs-2020-2021.pdf>
- Contreras Sierra, E. (2013). El concepto de estrategia como fundamento de la planeación estratégica. *Pensamiento & Gestión*, (35),152-181. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=64629832007>

- Cuenca, S. (2017). La participación ciudadana en el Gad Portoviejo y su incidencia en el desarrollo local. [Repositorio de la Universidad San Gregorio de Portoviejo] <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/8173/1/T-UCSG-PRE-JURDER-MD-113.pdf>
- Díaz, A. (2017). Participación ciudadana en la gestión y en las políticas públicas. *Gestión y Política Pública*, 26(2), 341-379. <http://www.scielo.org.mx/pdf/gpp/v26n2/1405-1079-gpp-26-02-00341.pdf>
- Díaz, M. (2016). Población y muestra, población finita. <https://core.ac.uk/download/pdf/80531608.pdf>.
- Evidence and Lessons from Latin America, (2016). Citizen participation in Latin America innovations to strengthen governance. http://ella.practicalaction.org/wp-content/uploads/files/130516_CitPar_GOV_GUIDE.pdf
- Esquivel, A; León, R; y Castellanos, C. (2017). Mejora continua de los procesos de gestión del conocimiento en instituciones de educación superior ecuatorianas. *Retos de la Dirección*, 11(2): 56-72. <http://scielo.sld.cu/pdf/rdir/v11n2/rdir05217.pdf>
- Falcón, O; Petersson, M; Benavides, S; y Sarmenteros, I. (2016). Los métodos cuantitativos en la mejora de los procesos del catering. *Ingeniería Industrial*, 37(1). 70-77. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=360443665007>
- Flogueiras, P. (2016). La entrevista. <http://diposit.ub.edu/dspace/bitstream/2445/99003/1/entrevista%20pf.pdf>
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tosagua. (2019). Misión y Visión. <http://tosagua.gob.ec/>
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Tosagua. (2019). *Ejecución de presupuesto participativo 2019* https://drive.google.com/drive/folders/1XFewxuf7ZO2u_y7a-ZIUtxi2w7wAjZs3
- González, C. (2014). *La participación ciudadana en los Gobiernos Autónomos Descentralizados parroquiales del cantón Salinas, provincia de Santa Elena: contexto político, un análisis comparado de Anconcito y José Luis Tamayo* [Tesis de pregrado, Universidad Estatal Península de Santa Elena]. Repositorio Institucional – Universidad Estatal Península de Santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/46000/1717/DEL%20PEZO%20GONZALEZ%20CARLOS%20ALBERTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- González, J. (2015). La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto. *Espacios Públicos*, 18(43). 51-73.
<https://www.redalyc.org/pdf/676/67642415003.pdf>
- INEC (Instituto Nacional Estadísticas y Censos). (2010). Descripción geográfica de los habitantes de Tosagua. <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda/>
- López, P. (2015). Metodología de la investigación social cuantitativa. https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua_a2016_cap2-3.pdf
- Mariño, S. (2016). Los métodos de inferencias en la construcción de un sistema cognitivo artificial determinístico. *Scientia Et Technica*, 21(2). 145-149.
<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=84950866006>
- Mendiburu, M. (2020). Citizen Participation in Latin America's Supreme Audit Institutions: Progress or Impasse? *Accountability Research Center (ARC)* (6). <https://accountabilityresearch.org/wp-content/uploads/2020/08/WP6-Mendiburu-9.14.20-web-1.pdf>
- Michels, A; y De Graaf, L. (2017). Examining citizen participation: local participatory policymaking and democracy revisited. *Local Government Studies*, 43(6). 875-881.
<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/03003930.2017.1365712?scroll=top&needAccess=true>
- Mora Suarez. N. (2016). *Plan de Mejoramiento del Sistema de Gestión de la Calidad Para una Institución de Educación Superior Basado en la Norma Ntcgp1000:2009. ISO9001:2008* Fundación Universidad de América [Monografía de Especialidad]. Repositorio Institucional – Universidad de América.
<http://repository.uamerica.edu.co/bitstream/20.500.11839/601/1/07061505378-2016-2-GC.pdf>
- Mora, N. (2015). La investigación bibliográfica. http://fido.palermo.edu/servicios_dyc/blog/docentes/trabajos/17306_55962.pdf
- Moreno, S. (2017). Un aporte a la comprensión de las estrategias emergentes en las organizaciones a través del concepto de improvisación y la metáfora musical. *Revista Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, vol. 26 (1). <https://www.redalyc.org/pdf/909/90953767003.pdf>
- Muñoz, V. (2015). Técnicas de Investigación de Campo. http://brd.unid.edu.mx/recursos/Metodologia_de_la_Investigacion/MI08/Investigacion_de_campo.pdf?603f00

- Naranjo Hernández Y, Ávila Sánchez M, Concepción Pacheco J. (2018). Las estrategias como herramienta en el desarrollo científico de enfermería. *Archivo Médico Camagüey*, 22(4), 504-514. <http://revistaamc.sld.cu/index.php/amc/article/view/5595>
- Ortiz, J. (2015). El método analítico como método natural. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 25(1). <https://www.redalyc.org/pdf/181/18112179017.pdf>
- Pazmiño, J. (2017). *Participación Ciudadana en la elaboración de presupuestos participativos parroquiales, en el Gobierno de la Provincia de Pichincha* [Tesis de pregrado]. Repositorio Institucional – Universidad Central del Ecuador. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/13244/1/T-UC-0013-Ab-171.pdf>
- Pilay, F; y Ugando, M. (2020). Presupuesto participativo en gobiernos autónomos descentralizados municipales de la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas – Ecuador. *ECA Sinergia*, 11(3). 137-151. <https://www.revistas.utm.edu.ec/index.php/ECASinergia>
- Pilay, F. (2015). Presupuesto Participativo para una efectiva participación ciudadana. *ECA Sinergia*, 6. 69-76. <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/ECASinergia/article/view/230/190>
- Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. (2017). Presupuestos participativos metodología para la construcción del presupuesto participativo en el marco del sistema de participación. <http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/presupuestos-participativos.pdf>
- Proaño, X; Gisbert, V. y Pérez, E. (2017). Metodología para elaborar un plan de mejora continua. *3C Empresa: investigación y pensamiento crítico*, Edición Especial. 50-56. https://www.3ciencias.com/wp-content/uploads/2018/01/art_6.pdf
- Ramírez, N; Calderón, B; y Milián, M. (2017). Gestión participativa en la elaboración de estrategias de revitalización urbana para el barrio histórico de San José, Puebla. *Revista Nova Scientia*, 9(18). 588-626. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=203350918027>
- Rodríguez, J. (2016). La participación ciudadana en los GAD municipales. *Estudios Públicos* (34). 93-116. <http://www.scielo.org.mx/pdf/ep/n34/n34a5.pdf>

- Rodríguez, J. (2017). *Participación Ciudadana en la elaboración de presupuestos participativos parroquiales, en el Gobierno de la Provincia de Pichincha durante el año 2015* [Tesis de Pregrado]. Repositorio institucional - Universidad Central del Ecuador. <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/13244/1/T-UCE-0013-171.pdf>
- Román, C. (2016). Participación ciudadana e instituciones: un análisis desde la teoría democrática de Robert A. Dahl. *Estudios Sociológicos*, 33(99). 579-605. <http://www.scielo.org.mx/pdf/es/v33n99/2448-6442-es-33-99-00579.pdf>
- Rostam, N; Ansari, M; y Mahdavinejad, M. (2018). A scientometric review of citizen participation research: world trend. *Theoretical and Empirical Researches in Urban Management*, 13(3). 37-53. <http://um.ase.ro/no133/3.pdf>
- Sanabria, M; Moreno, D. (2018). Un aporte a la comprensión de las estrategias emergentes en las organizaciones a través del concepto de improvisación y la metáfora musical. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, 26(1). 27-68. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=90953767003>
- Sánchez, José. (2015). La participación ciudadana como instrumento del gobierno abierto. *Espacios Públicos*, 18(43). 51-73. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67642415003>
- Saulière, S. (2015). *Presupuesto Participativos en el Ecuador: Análisis del camino recorrido para definir pasos futuros de los ciudadanos de cada población*. ISBN 978-9978-9939-6-5 <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/55738.pdf>
- Secretaría Técnica de Participación Ciudadana y Control Social. (2016). *Sistema nacional de participación*. <https://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/Definicion.pdf>
- Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2017). Plan Nacional de Desarrollo “Toda una vida. Objetivo #7 Incentivar una sociedad participativa, con un estado cercano al servicio de la ciudadanía. <https://www.planificacion.gob.ec/plan-nacional-de-desarrollo-2017-2021-toda-una-vida/>
- Sistema Nacional de Participación (2016). Participación ciudadana. <http://www.cpccs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/02/Definicion.pdf>

Stevenson I. An improvement plan is not enough — you need a strategy. *Phi Delta Kappan*;100(6):60-64. doi:10.1177/0031721719834031

Tóala, R y Vera, B. (2018). Mecanismos de la participación ciudadana en la gestión de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de los cantones Bolívar, Tosagua y Pichincha de la Provincia de Manabí. *Polo del conocimiento*, 3(9). 496-508.

<https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/download/896/pdf>.

Toro, K. (2018). *Participación ciudadana y economía popular y solidaria: una propuesta integradora desde los comerciantes en Portoviejo* [Tesis de pregrado]. Repositorio institucional – Universidad Casa Grande. <http://dspace.casagrande.edu.ec:8080/bitstream/ucasagrande/1673/2/Tesis1940TORp.pdf>

Ure, M. (2016). La comunicación de la administración pública en las redes sociales: los casos de las ciudades de Buenos Aires y Bolonia. *Palabra Clave*, 19(1). 240-270. <http://www.scielo.org.co/pdf/pacla/v19n1/v19n1a10.pdf>

Vásquez, I. (2016). Tipos de estudios y métodos de investigación. <https://nodo.ugto.mx/wp-content/uploads/2016/05/Tipos-de-estudio-y-m%C3%A9todos-de-investigaci%C3%B3n.pdf>

Vera, J; y Zambrano, A. (2018). *Evaluación de los mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones del GAD del cantón Tosagua periodo 2013-2017* [Tesis de pregrado]. Repositorio institucional – Escuela Superior Politécnica Agropecuaria De Manabí Manuel Félix López. <http://repositorio.esпам.edu.ec/bitstream/42000/899/1/TTAP2.pdf>

ANEXOS

ANEXO 1: OFICIO DE AUTORIZACIÓN

República del Ecuador



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA AGROPECUARIA
DE MANABÍ MANUEL FÉLIX LÓPEZ

Carrera de Administración Pública



Oficio n.º: ESPAM MFL-CAP-2021-385-OF
Caicata, 29 de junio de 2021

ASUNTO: Solicitud autorización y aplicación de entrevista y encuesta.

Señora

Elián Violeta González Álava

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN TOSAGUA
Tosagua.-

Señora Alcaldesa:

Por medio del presente reciba un cordial saludo y deseo de éxitos en sus funciones.

Mediante solicitud de los Señores: Jhon Fernando Durán Rodríguez con C.I. 131482675-9; y, Jhon Antonio Mañoz Zambrano con C.I. 131368534-5, estudiantes del Décimo Semestre de la Carrera de Administración Pública, solicitamos muy comedidamente autorice y brinde las facilidades necesarias para el desarrollo del Trabajo de Titulación "LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN TOSAGUA PROVINCIA DE MANABÍ AÑO 2019".

De ser aprobada la solicitud, sírvase autorizar a la Señora Virginia Isabel Tola Bodriza, Encargada del Departamento de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Cantón Tosagua, para que se dé las facilidades en la aplicación de los instrumentos de recopilación de datos; así mismo, sírvase proponer fecha para la obtención de la información. Cabe destacar que la información obtenida a través de los instrumentos de recopilación de datos (entrevista y encuesta), servirán para el desarrollo y la ejecución del Trabajo de Integración Curricular, que se encuentra bajo la tutoría de la Ing. Quinche Viviana Pinargote Álava, Mg.

Atentamente,



EVIS LIZETT
DIÉGUEZ
MATELLAN

Dr. C. Evis Lizett Diéguez Matellán
**DIRECTORA DE LA CARRERA DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

EDM/igc



5/1

Oficinas Centrales
Calle 10 de agosto y Grande Centeno
Telf.: (05) 2685 134/156
rectorado@espam.edu.ec
administracionpublica@espam.edu.ec

Campus Politécnico
Sitio el Livón, Caicata
Telf.: (05) 3028904/3028838
www.espam.edu.ec



ENTREVISTA GAD TOSAGUA



ANEXO 2: ENTREVISTA

La presente entrevista tiene por objeto recopilar información sobre la **PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN EL GAD DE TOSAGUA**. Le agradecemos la apertura y el espacio otorgado por usted en la aplicación de este conversatorio, a continuación, se establecen las siguientes interrogantes:

1. ¿Qué es la participación ciudadana en el presupuesto participativo?
2. ¿Existe algún tipo de ordenanza que el GAD aplique en el presupuesto participativo?
3. De acuerdo a la pregunta anterior. ¿Cuáles son las ordenanzas que aplica el GAD en el presupuesto participativo?
4. ¿Cuáles son los procesos o mecanismos que utiliza el GAD para fomentar la participación ciudadana en el presupuesto participativo?
5. ¿Cuál es la principal dificultad en la etapa de ejecución de proyectos de presupuesto participativo?

6. ¿El departamento de participación ciudadana elabora cronogramas para realizar un conversatorio o asamblea con los ciudadanos para su previa conversación sobre los presupuestos participativos?

7. ¿Qué canales de comunicación utilizan para incentivar a que la ciudadanía participe dentro del presupuesto participativo?

8. ¿Podría mencionar algunos proyectos donde se haya considerado la participación de la ciudadanía?

9. ¿Desde su punto de vista la participación de la ciudadanía es eficiente dentro del presupuesto participativo?

10. ¿Existe otro tipo de mecanismo que ustedes apliquen para incentivar a la ciudadanía a que participen en el presupuesto participativo?



ANEXO 3: MODELO DE ENCUESTA

La presente investigación tiene como objetivo principal: Evaluar la gestión de la participación ciudadana en el presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua año 2019

1. ¿Conoce usted qué es el presupuesto participativo?

- Si
- No
- Un poco

2. De acuerdo a su criterio, para usted la participación ciudadana es:

- Iniciativa
- Mecanismo
- Derecho

3. ¿Considera usted la participación de la ciudadanía para realizar el presupuesto participativo?

- Si
- No

4. ¿Conoce usted la ordenanza emitida por el GAD de Tosagua que regula el Sistema de Planeación Participativa y Democrática en el cual se encuentra el proceso del presupuesto participativo?

- Si Conozco
- Conozco Parcialmente
- Conozco Totalmente
- Desconozco Parcialmente
- No Conozco

5. ¿Conoce usted las razones por la cual el alcalde del GAD de Tosagua, debe implementar la participación ciudadana en la elaboración del presupuesto anual de forma participativa?

- Si Conozco
- Conozco Parcialmente
- Conozco Totalmente
- Desconozco Parcialmente
- No Conozco

6. ¿Según su opinión, sería necesario que el alcalde convoque periódicamente a la ciudadanía a Asambleas populares para conocer sus necesidades?

- Muy importante
- Importante
- Poco importante
- Algo importante
- Sin importancia

7. ¿Ha sido convocado mediante documento escrito por la autoridad del GAD municipal de Tosagua, para participar en una asamblea ciudadana previo a la elaboración del presupuesto participativo?

- Siempre
- A veces
- Casi siempre
- Casi nunca
- Nunca

8. ¿Piensa usted que la ciudadanía y las autoridades locales deberían priorizar las necesidades de los habitantes en Asambleas Populares?

- Muy importante
- Importante
- Poco importante
- Algo importante
- Sin importancia

9. ¿Cree usted que la participación de la ciudadanía aporta a mejorar la distribución de los recursos por medio del presupuesto participativo?

- Si
- No
- Un poco

10. ¿Cree usted que el GAD de Tosagua cumple con la ejecución del presupuesto participativo?

Si

No

ANEXO 4: FOTOS DE ENTREVISTA EN EL GAD



Figura 14 Presentación de la propuesta



Figura 15 Realización de entrevista

ANEXO 5: EVIDENCIAS DE ENCUESTAS ONLINE

ENCUESTA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA
DEL CANTÓN TOSAGUA

La presente investigación tiene como objetivo principal: Evaluar la gestión de la participación ciudadana en el presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua año 2018.

1. ¿Existen usted que es el presupuesto participativo?

Sí
 No
 Otr@

2. De acuerdo a su criterio, para usted la participación ciudadana es:

buena
 Regular
 Mala

3. ¿Considera usted participación de la ciudadanía para realizar el presupuesto participativo?

Figura 16 Encuesta Online a la ciudadanía

ENCUESTA DIRIGIDA A LA CIUDADANÍA
DEL CANTÓN TOSAGUA

La presente investigación tiene como objetivo principal: Evaluar la gestión de la participación ciudadana en el presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Tosagua año 2018.

1. ¿Existen usted que es el presupuesto participativo?

Sí
 No
 Otr@

2. De acuerdo a su criterio, para usted la participación ciudadana es:

Figura 17 Encuesta dirigida a la ciudadanía de Tosagua

ANEXO 6: CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2020

A	B	C	D	E	F
CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2020					
BASE LEGAL	RANGO / DÍAS	FECHA LÍMITE	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	DOCUMENTOS A PRESENTAR
<p>COOTAD Art. 235. Plazo de la estimación provisional.- Corresponderá a la dirección financiera o a quien haga sus veces, efectuar antes del 30 de julio, una estimación provisional de los ingresos para el próximo ejercicio financiero.</p> <p>COOTAD Art. 236.- Base.- La base para la estimación de los ingresos será la suma resultante del promedio de los incrementos de recaudación de los últimos tres años más la recaudación efectiva del año inmediato anterior. La base así obtenida podrá ser aumentada o disminuida según las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio vigente y para el año en que va a regir el presupuesto o de acuerdo a las nuevas disposiciones legales que modifiquen al rendimiento de la respectiva fuente de ingreso, o bien de conformidad a las mejoras introducidas en la administración tributaria.</p>	24/7/2019 a 29/7/2019	30 de julio	Estimación provisional de ingresos para próximo ejercicio financiero 2020.	Dirección Financiera	Informe de la Dirección Financiera dirigido a la Alcaldesa haciendo conocer la estimación de ingresos provisional para el ejercicio económico 2020.
	30/7/2019	31 de julio	Comunicado haciendo conocer a la Dirección de Talento humano la estimación provisional de ingresos para ejecutar la Propuesta de planificación de Talento Humano.	Dirección Financiera	Memorándum de Alcaldía a la Dirección Talento Humano
	31/7/2019 a 09/8/2019	9 de agosto	Planificación Talento Humano para el ejercicio fiscal del año 2020.	Dirección de Talento Humano	Oficio dirigido a la Alcaldesa entregando el Distributivo de Personal 2020
			Convocatorias a conformación de los	Alcaldesa, Concejales, Secretaria General,	Registro de entrega de

<p>COPFP Art. 21.- Entidades del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.- El gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados conforman el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.</p> <p>3. Los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;</p> <p>6. Las instancias de participación definidas en la Constitución de la República y la Ley, tales como los Consejos Ciudadanos, los Consejos Consultivos, las Instancias de Participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y regímenes especiales y otras que se conformen para efecto del ejercicio de la planificación participativa.</p>	<p>05/08/2019 a 13/08/2019</p>	5 de agosto	Convocatorias a conformación de los Consejos de Participación Ciudadana y Consejo de Planificación del Cantón	Alcaldesa, Concejales, Secretaria General, Comunicación Social y Participación Ciudadana	Registro de entrega de convocatorias, convocatoria por medios digitales
		12 de agosto	Realización de la asamblea local ciudadana para la conformación del nuevo Consejo de Planificación del Cantón Tosagua.	Alcaldesas, Concejales, Jefatura de Comunicación Social, Dirección de Desarrollo Cooperación Internacional, Direcciones y Unidades del GAD Municipal del Cantón Tosagua, Instancias de Participación Ciudadana.	Actas de conformación del Consejo de Planificación
		13 de agosto	Realización de la asamblea local ciudadana para la conformación del nuevo Consejo de Participación Ciudadana del Cantón Tosagua.	Alcaldesa, Concejales, Jefatura de Comunicación Social, Dirección de Desarrollo Cooperación Internacional, Direcciones y Unidades del GAD Municipal del Cantón Tosagua, Instancias de Participación Ciudadana	Actas de conformación del Consejo de Participación Ciudadana

9			Cálculo definitivo de los ingresos.	Alcaldesa y la Dirección Financiera.	Techos presupuestarios.	
10	<p>Art. 237.- Plazo para el cálculo definitivo.- En base a la estimación provisional de ingresos, el ejecutivo local, con la asesoría del jefe de la dirección financiera y las dependencias respectivas, establecerá el cálculo definitivo de los ingresos y señalará a cada dependencia o servicio hasta el 15 de agosto, los límites del gasto a los cuales deberán ceñirse en la formulación de sus respectivos proyectos de presupuesto.</p> <p>Ordenanza de Participación Ciudadana Art.- 65.- Del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo.-</p> <p>2.-Para cumplir con este proceso el/la Alcalde/sa dará a conocer el cálculo definitivo de ingresos de la institución, los límites presupuestarios, y el monto correspondiente de sus ingresos no tributarios para el financiamiento de la planificación y ejecución de programas sociales para la atención de grupos de atención prioritaria, mismo que no será menos del 10%, sin el cumplimiento de ésta disposición no se aprobará el presupuesto.</p>	<p>09/8/2019 a 15/8/2019</p>	Definición de los límites de gasto para cada dirección y programa.	Alcaldesa y la Dirección Financiera.	Oficio de la Dirección Financiera a las áreas del GAD indicando los techos presupuestarios para que realicen la planificación operativa anual para el ejercicio económico 2020 debidamente justificada hasta el 10 de septiembre.	
11			15 de agosto	Comunicación de los límites de gastos a las áreas (techos presupuestarios) para que realicen la planificación operativa anual para el ejercicio fiscal 2020 hasta el 10 de septiembre.	Dirección Financiera	
12				Entrega de matrices para la elaboración del POA junto con el modelo de perfil de proyecto para la justificación de la planificación 2020.	Dirección Financiera, Dirección de Desarrollo Cooperación Internacional.	Oficio a las áreas con la entrega de la matriz POA y modelo de perfil de proyecto.
13		16 de Agosto	Entrega y publicación de Convocatorias	Secretaría General, Comunicación Social y Participación Ciudadana	Registro de entrega de convocatorias, convocatoria por medios digitales	

A	B	C	D	E	F
<p>alcance definitivo de ingresos será presentado en el mismo plazo del artículo anterior, por el ejecutivo, en la asamblea local como insumo para la definición participativa de las prioridades de inversión del año siguiente. La asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, considerando el límite presupuestario, definirá prioridades anuales de inversión en función de los lineamientos del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial, que serán procesadas por el ejecutivo local e incorporadas en los proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados.</p> <p>Ordenanza de Participación Ciudadana Art.- 65.- Del procedimiento para la elaboración del presupuesto participativo.- 4.-Se elaborará un informe de cada mesa que contenga las priorizaciones del gasto, firmado por cada uno/a de los delegados/as al CCPCT y los/as técnicos/as asesores/as y serán recogidos por el/la responsable de la Unidad Técnica de Participación Ciudadana.</p>	16/08/2019 a 02/09/2019	23 de Agosto	Realización de la Asamblea local para la formulación del presupuesto participativo 2020, recolección de base de necesidades planteadas en la asamblea. (Parroquia Angel Pedro Giler, Parroquia San José de Bachillero) .	Alcaldesa, Concejales, Jefatura de Comunicación Social, Dirección de Desarrollo Cooperación Internacional, Direcciones y Unidades del GAD Municipal del Cantón Tosagua, EM/MAPEP, Mancomunidad Centro Norte e Instancias de Participación Ciudadana.	Registros de Asistencias - Actas de Mesas Temáticas.
		23 de Agosto	Entrega de las Actas de las mesas temáticas de la Alcaldesa a los Coordinadores de las mesas temáticas.	Alcaldesa	Oficio a la Alcaldesa a los coordinadores de mesa.
		26 de Agosto	Entrega de los informes de viabilidad de las necesidades priorizadas por la ciudadanía al Departamento Financiero y al Departamento de Desarrollo Institucional y Vinculación Internacional, en formato físico y digital.	Corodinadores de mesas temáticas	Oficio a la Dirección Financiera, a la Dirección de Desarrollo Institucional y Vinculación Internacional,
			Entrega de informe de	Dirección Financiera, Dirección Desarrollo	Informe sobre la viabilidad técnica, legal y financiera

A	B	C	D	E	F
<p>especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento.</p> <p>Art. 239.- Responsabilidad de la unidad financiera.- Los programas, subprogramas y proyectos de presupuesto de las dependencias y servicios de los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser presentados a la unidad financiera o a quien haga sus veces, hasta el 30 de septiembre, debidamente justificados, con las observaciones que creyeren del caso. Estos proyectos se prepararán de acuerdo con las instrucciones y formularios que envíe el funcionario del gobierno autónomo descentralizado a cargo del manejo financiero.</p>	23/09/2019 a 30/09/2019	30 de septiembre	Revisión de POAS por parte de la Dirección Financiera.	Dirección Financiera	Informe con el POA del GADM Tosagua
<p>Artículo 240.- Anteproyecto de presupuesto.- Sobre la base del cálculo de ingresos y de las previsiones de gastos, la persona responsable de las finanzas o su equivalente preparará el anteproyecto de presupuesto y lo presentará a consideración del Ejecutivo local hasta el 20 de octubre.</p>	30/09/2019 a 18/10/2019	14 de Octubre	Presentación del Ante proyecto del Presupuesto 2020 a la Alcaldesa.	Dirección Financiera	Oficio de la Dirección Financiera a la máxima autoridad presentándole el Ante proyecto del Presupuesto 2020
		15de octubre	Entrega y publicación de Convocatorias	Secretaria General, Comunicación Social	Registro de entrega de convocatorias, convocatoria por medios digitales

<p>COOTAD Art. 242.- Responsabilidad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado.- La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera, entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso. Además, cuando fuere procedente, deberá acompañarse el proyecto complementario de financiamiento a que se refiere el artículo siguiente.</p>	<p>25/10/2019 a 31/10/2019</p>	<p>25 de octubre al 30 de Octubre</p>	<p>Elaboración de informes y documentos entre los cuales figurarán los relativos a los aumentos o disminuciones en las estimaciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso</p>	<p>Dirección Financiera</p>	<p>Oficio con el Proyecto Presupuesto 2020 con sustentos, dirigidos al legislativo por parte del ejecutivo</p>
		<p>31 de octubre</p>	<p>Sesión del Concejo Municipal para la presentación del proyecto definitivo del presupuesto para el año fiscal 2020.</p>	<p>Dirección Financiera y Concejo Municipal</p>	<p>Informes y documentos relativos a los aumentos o disminuciones de ingresos y en las previsiones de gastos, así como la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y un estado de ingresos y gastos efectivos del primer semestre del año en curso.</p>
<p>COOTAD Art. 244.- Informe de la comisión de presupuesto.- La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.</p>			<p>Análisis del proyecto de</p>		

<p>aprobado por el legislativo y podrá oponer su veto hasta el 15 de diciembre cuando encuentre que las modificaciones introducidas en el proyecto por el legislativo local son ilegales o inconvenientes. El órgano legislativo del gobierno autónomo descentralizado deberá pronunciarse sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto, hasta el 20 de diciembre. Para rechazar el veto se requerirá la decisión de los dos tercios de los miembros del órgano legislativo. Si a la expiración del plazo indicado en el inciso anterior el legislativo del gobierno autónomo descentralizado no se hubiere pronunciado sobre las observaciones de la máxima autoridad ejecutiva, éstas se entenderán aprobadas.</p>	<p>13/12/2019 a 20/12/2019</p>	<p>19 de diciembre</p>	<p>Pronunciamiento del legislativo del GADM Tosagua sobre el veto del ejecutivo al proyecto de presupuesto.</p>	<p>Concejo Cantonal - Secretaria General.</p>	<p>Resolución de Concejo.</p>
<p>COOTAD Art. 248.- Sanción.- Una vez aprobado el proyecto de presupuesto por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, la máxima autoridad del ejecutivo lo sancionará dentro del plazo de tres días y entrará en vigencia, indefectiblemente, a partir del primero de enero.</p>	<p>23/12/2019</p>	<p>23 de diciembre</p>	<p>Sanción del proyecto de Presupuesto por parte de la Alcaldesa.</p>	<p>Alcaldesa - Secretaria General</p>	<p>Comunicación a la dirección Financiera de la aprobación del presupuesto y la autorización para su ejecución y vigencia a partir del 1 de enero de 2020</p>
<p>COOTAD Art. 250.- Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los</p>					

ANEXO 7. FOTOS SOCIABILIZACIÓN DEL PLAN DE MEJORA EN EL GAD



Figura 18 Sociabilización del plan de mejora



Figura 19 Debate y aceptación del plan de mejora con funcionarios del Gad

ANEXO 8. PUBLICACION EN LA PAGINA OFICIAL DEL GAD A LAS CONVOCATORIAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

tosagua.gub.ec/2022/02/21/convocatoria-a-eleccion-de-consejos-de-planificacion-y-participacion-ciudadana

Tosagua
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

INICIO NOTICIAS TRANSPARENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS PROYECTOS ORDENANZAS COMERCIO COMERCIO INSTITUCIONAL

CONVOCATORIA A ELECCION DE CONSEJOS DE PLANIFICACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

21 febrero 2022 0 minutos 0 comentarios



CONVOCATORIA:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tosagua, a través de su Alcaldesa, Sra. Elba González Alava en cumplimiento con el marco legal vigente

Invita a todas las Unidades Básicas de Participación (dirigentes barriales y comunitarios, Presidentes de

ENTRADAS RECIENTES

- INVITACION A EVENTO DE DELIBERACION PUBLICA RENDICION DE CUENTAS 2021 DEL GADMCT
- CONVOCATORIA ELECCION DE CONSEJOS DE PLANIFICACION Y PARTICIPACION CIUDADANA
 - Aprovecho el 95 de Descuento en el Pago de Impuestos Prediales
 - Aprovecho el 95 de Descuento en el Pago de Impuestos Prediales
 - Aprovecho el Descuento en el Pago de Impuestos Prediales

COMENTARIOS RECIENTES

tosagua.gub.ec/2022/02/21/convocatoria-a-eleccion-de-consejos-de-planificacion-y-participacion-ciudadana

Invita a todas las Unidades Básicas de Participación (dirigentes barriales y comunitarios, Presidentes de Organizaciones Sociales, Representantes de los Consejos Barriales y la ciudadanía en general) para que participen de manera activa en el proceso de elección y conformación de:

- Consejo Cantonal de Participación Ciudadana Tosagua
- Consejo Cantonal de Planificación de Tosagua

Ubicación: Sede Auditorio del GADM Tosagua.

Fecha: Miércoles 23 de febrero del 2022.

05:00 Pm

NOTA: Se dará estricto cumplimiento a las medidas de bioseguridad vigentes.

ING. ERMEL URETA MENDOZA
ALCALDE (E) DEL CANTÓN TOSAGUA

TAMBIÉN PODRÍA GUSTARTE

- CONVOCATORIA AL EVENTO DE DELIBERACIÓN PÚBLICA DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 (14 junio 2021)
- Invitación GAD Municipal de Tosagua y El Consejo de Protección de Derechos (16 septiembre 2021)
- Oficina del Registro Civil en el Cantón Tosagua (11 junio 2021)

COMENTARIOS RECIENTES

ARCHIVOS

- abril 2022
- febrero 2022
- enero 2022
- septiembre 2021
- julio 2021
- junio 2021
- marzo 2021
- febrero 2021
- enero 2021
- octubre 2020
- septiembre 2020
- abril 2020
- enero 2020
- noviembre 2019
- junio 2019

CATEGORÍAS